

La Explotación Sexual Comercial de Niños y Niñas en América Latina y el Caribe.

El caso de México.

Pst. Norma Elena Negrete Aguayo.

Diciembre de 1998

Indice.

Introducción.

I.- La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes como preocupación Internacional.....3

II.- Situación de México frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.....6

II.1. Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes en México.....9

a) Maltrato y Abuso Sexual Infantil.....11

b) Niños, niñas y adolescentes en situación de Calle.....16

c) La Prostitución.....19

III.- Aspectos sociodemográficos en México y la Metodología empleada para la realización de la Investigación.....21

IV.- Resultados de la Investigación.....26

a) Prostitución Infantil.....27

b) Pornografía Infantil.....34

c) Tráfico Infantil con fines sexuales.....42.

d) Turismo Sexual Infantil.....47

e) Perfil social de los Involucrados en la ESCN.....52

IV.1. De la Respuesta de las Organizaciones Públicas, sociales y Privadas.....57

IV.2- Medios de Comunicación y Agencias de Opinión Pública.....77

V.- Marco Jurídico.....81

Conclusiones y Recomendaciones.86

Texto Revisados.....91

Anexos.....93-122

Introducción.

I La Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes como preocupación internacional

En agosto de 1996 se celebró en Estocolmo, Suecia el Congreso Mundial contra la explotación Sexual de menores con fines comerciales, este Congreso significó la culminación de un proceso de movilización a nivel mundial contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el cual fue convocado por la organización internacional no gubernamental *End Child Prostitution in Asian Tourism* (ECPAT) en colaboración con el Grupo de ONGs para La Convención sobre los Derechos del Niño y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF.

El Congreso Mundial estuvo precedido por una serie de reuniones regionales de consulta en diferentes partes del mundo: América, Asia, Africa, Europa y Medio Oriente. Estas consultas se realizaron con la finalidad de profundizar en el conocimiento de la situación que se guarda respecto al problema de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en cada una de estas regiones, y con ello contribuir a la formulación de un Programa de Acción en el que se asume el compromiso de establecer una asociación global contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Para los efectos de esta asociación global y como resultado de los trabajos desarrollados durante el Congreso, se acordó definir por explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, *todo tipo de actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o un adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico sobre la base de una relación de poder*, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de la relación a un tercero como aquel que mantiene la misma con el niño, niña o adolescente no importando si ésta es frecuente, ocasional o permanente.

Se incluye dentro de la categoría de explotación sexual comercial, la prostitución; la producción, distribución y consumo de pornografía infantil; turismo sexual y la venta y tráfico de niños. El abuso y acoso sexual, formas estas de maltrato infantil, se contemplan en la categoría no comercial de explotación.¹

Desde el punto de vista conceptual es posible diferenciar dos tipos de explotación, a saber: explotación sexual comercial de niños (**ESCN**) y explotación sexual no comercial de niños (**ESNCN**).

¹ Concepto que se desarrollo en base a una serie de aporte, entre los que destaca "Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en América Latina. Reflexiones sobre la práctica". BICE; agosto, 1996. Cita: Gustavo Leal. La Explotación sexual de Niños. Infancia, N° 234 tomo 67-Oct.97. Boletín del IIN-OEA.

El primero (**ESCN**), implica un intercambio económico en dinero, en especie o de otra índole (protección ante agresores, no-agresión por parte del cliente o personas vinculadas a éste, al niño, su familia o allegados, etc.) entre el cliente, quien alquila su cuerpo y eventuales intermediarios. Este tipo de "beneficios" no materiales, generalmente está presente en todas las relaciones de explotación sexual, aún cuando exista además una transacción económica.

El segundo tipo de explotación (**ESNCN**, no implica intercambio económico o de bienes materiales y se basa de forma explícita en el ejercicio del poder de dominación sobre el otro, es una especie de dominación psicológica.

Para el caso de la región de las Américas (que comprende tanto América del Norte, América Central y el Caribe, así como América del Sur) la Consulta Regional tuvo lugar en Brasilia en abril de 1996. En ésta se denunció que la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes es un fenómeno en crecimiento en todo el continente, de acuerdo a testimonios y evidencias presentadas por instituciones gubernamentales, no gubernamentales (ONGs), Centros académicos y de investigación.

De las conclusiones surgidas de la Consulta, nos interesa destacar de manera particular, aquellas que nos permiten obtener una panorámica general de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en la región.

Así destaca que en sitios como la región amazónica (que abarca Perú, Bolivia, Brasil y Ecuador) la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes cobra dimensiones alarmantes.

Por otro lado se hizo hincapié en el aumento de los flujos de turismo sexual infantil en donde países como Brasil, Colombia, República Dominicana, México y Venezuela, constituyen fuentes de provisión de este tipo de servicios hacia consumidores ubicados en los Estados Unidos, Canadá y países de Europa como Alemania, Italia y Suiza, entre otros.

En la Consulta de las Américas se concluyó también que existen pocas investigaciones para conocer el nivel que alcanza situaciones como la venta o raptos de niños, niñas o adolescentes con fines comerciales en el Continente. Sin embargo, se apuntó que una de las situaciones en las que existen enormes evidencias es sobre un engrosamiento importante en la prostitución infantil, la cual fue atribuida a una situación de pobreza que muchos de los casos se traduce en historias familiares que incluyen malos tratos (violencia física, psicológica y abuso sexual) o problemas con el consumo de drogas.

Un grupo que apareció como especialmente vulnerable en distintos países es las niñas y adolescentes empleadas en el servicio doméstico quienes son víctimas de malos tratos y abusos por parte de sus empleadores. En el deseo de huir de la situación de abuso al que se ven sometidas frecuentemente son captadas por lenones explotadores que las incorporan a las filas de la prostitución.

Se reportó que en América Latina es más común la prostitución infantil en las calles, parques, bares, cabarets y moteles que en burdeles como ocurre en Asia. Teniendo en cuenta que todos los países latinoamericanos tienen litoral, con excepción de Paraguay y Bolivia, las ciudades costeras y portuarias se tornan puntos tradicionales de prostitución Infantil.

Con estas y otras conclusiones es que la región de las Américas participó en el Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes de agosto del mismo año.

En este congreso, a partir de la información aportada por cada una de las regiones se elaboró un Programa de Acción a nivel mundial que compromete hasta el año 2000 a todos los países participantes en la formulación y desarrollo de acciones concretas para conocer y atender la problemática de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en sus diferentes modalidades.

A este respecto, el Programa hace un llamado para la acción de los Estados, todos los sectores sociales y las organizaciones nacionales, regionales e internacionales, para generar un movimiento de lucha para erradicar éstas prácticas, correspondiendo a cada país instrumentar las acciones legislativas, políticas y sociales necesarias para combatir la problemática.

II Situación de México frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Mientras que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)², estima que tan solo en países del sur de Asia, cerca de un millón de niños y niñas son sometidos a prácticas de explotación sexual comercial, y que varios cientos de miles se encuentran en condiciones semejantes en Europa, América Latina y África, apenas de manera reciente se ha generado información que apunta hacia México y América Central como lugares que son preferidos por pedófilos de distintos países desarrollados como: Europa y los Estados Unidos para visitar con el fin de explotar sexualmente a los niños, niñas o adolescentes de éstos países con la ventaja de que las leyes de los países que visitan no contemplan en la mayor parte de los casos este tipo de delitos con lo que logran evadir las posibles penas a las que podrían incurrir en su propio país.³

A partir de la preocupación internacional sobre la situación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en México y la falta de información que al respecto existe para dar cuenta de sus dimensiones, en el mes de noviembre de 1997 el Gobierno de México y algunas Organizaciones no Gubernamentales recibieron la visita de la Relatora especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía - la Sra. Ofelia Calsetas-Santos -, cuyo propósito era estudiar el problema en nuestro país.

El informe presentado por dicha Relatora, como resultado de su visita a México en el mes de febrero de 1998, señala entre otras cosas que los motivos fundamentales por los que los niños son objeto de Explotación Sexual Comercial en las zonas metropolitanas, turísticas y fronterizas de México, están relacionados a la pobreza, la emigración del campo a la ciudad, la desintegración familiar y la pérdida los valores sociales y morales.

Estos factores afectan la estructura familiar y debilitan los mecanismos de protección que tradicionalmente las familias han brindado a sus miembros. El informe señala que si bien la pobreza está presente en estas situaciones no siempre es el factor imperante o desencadenante: mucho más grave, por su carácter endémico y por que afecta a todos los sectores sociales, parece ser el problema de la violencia dentro de las familias, cuyo aumento registrado en México determina a su vez el aumento en el número de niñas, niños y adolescentes que se escapan de casa. Estos niños, niñas o adolescentes por la situación de indefensión en la que sobreviven se convierten en posibles víctimas de la explotación sexual.

La Relatora reitera, como ocurrió en las conclusiones de la Consulta de las Américas, que la forma más corriente y visible de explotación sexual comercial que afecta a los

² UNICEF. Informe Anual 1995 y, Estado Mundial de la Infancia 1997, UNICEF.

³ Ver: Newsletter ECPAT Enero-1998.

niños, niñas y adolescentes en México, es la prostitución. Esta práctica incluye el empleo de niños, niñas o adolescentes como bailarinas nudistas y cabareteras.

También, de acuerdo con la Relatora, el emplear a niños, niñas o adolescentes en la pornografía es un problema que va en aumento, aunque los hechos y datos a este respecto son mucho más difíciles de verificar, dado al carácter de clandestinidad que guarda este tipo de explotación.

Así mismo la Relatora afirma que los niños y niñas que habitan los estados fronterizos del norte de nuestro país son más susceptibles de convertirse en víctimas de la pornografía ya que los productores de ésta, para el mercado de los medios de comunicación, suelen preferir estas zonas por su cercanía a los Estados Unidos. Esta cercanía, además, facilita el tránsito y circulación de estos niños, niñas o adolescentes entre ambos países como objetos de Explotación Sexual Comercial, una vez que se han iniciado en la pornografía.

Es a partir del informe presentado por la Sra. Ofelia Calcetas, que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) convocaron a una serie de organizaciones publicas, civiles y de cooperación internacional con el fin de analizar el informe y crear un comité de trabajo a nivel nacional que de seguimiento y atención al mismo y aplique las estrategias de un Plan de Acción⁴ encaminado a Prevenir, Atender y Erradicar la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes, en nuestro país.

⁴ En el marco del Seminario sobre Explotación Sexual Comercial en México: Experiencias Internacionales y Plan de Acción para México, que se celebró los días 12 y 13 de Agosto de 1998, en la Ciudad de México. Se presentó el Plan de Acción (elaborado por el DIF-**Nacional**) al cual el Profe. Vitit Muntarbhorn realizo las siguientes observaciones:

- a) "Considerando la limitada aceptación de que el problema existe. Los análisis situacionales pueden ser de utilidad como una herramienta para movilizar los grupos multidisciplinarios a nivel local.
- b) Para atacar la raíz de las causas del problema, se requiere de más proyectos rurales en adición a medidas preventivas interestatales e internacionales.
- c) Adiestramiento a las autoridades policíacas para asegurar la protección de los niños víctimas. Se requiere de una agencia especializada que responda rápidamente y con sensibilidad a estos casos, en colaboración con las ONGs; Además para hacer estos procedimientos más amigables con el niño se aconseja realizar reformas legales y administrativas.
- d) Siempre que sea posible los niños víctimas no deben ser institucionalizados, para evitar la doble victimización y promover el proceso de recuperación. Para el recuperación y la reintegración el acercamiento interdisciplinario es necesario: psicólogos, médicos, trabajadores sociales y abogados en adicción a la base familiar y comunitaria debe ser desarrollada. Agencias no gubernamentales y grupos de jóvenes deben ser movilizados.
- e) La participación de los niños y jóvenes es indispensable en todo el proceso. Es indispensable consultar a los niños en el proceso de planeación como también en la implementación y evaluación del proceso.
- f) Son requeridos análisis más amplios, así como el incrementar la red de apoyo a los niños. Lideres comunitarios de niños y jóvenes, sector privado incluyendo agencias de viajes y proveedores del Internet deben ser requeridos a la cooperación".

La importancia de este tipo de iniciativas radica en la apertura por parte del Gobierno de México a, en primer lugar, reconocer la existencia y acelerado crecimiento del problema y en segundo, al aceptar la falta de acciones conjuntas e integrales para dar respuesta a tan complejo problema.

Sin embargo este tipo de iniciativas, por su reciente creación todavía tiene el reto de mostrar un impacto que vaya más allá de la coyuntura actual para crear mecanismos permanentes dirigidos a erradicar este tipo de problemáticas sociales.

Lo que es cierto es que, bajo este panorama, resulta irrefutable que el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, en sus diferentes modalidades en México, es una realidad tangible.

II.1. Explotación Sexual de Niños y Niñas en México.

Partimos del supuesto que el problema de los niños y niñas víctimas de la explotación sexuales está determinado por la desigualdad social que hoy es una herida profunda en todos aquellos países en vías de desarrollo: Las condiciones y consecuencias de la vivencia material y simbólica de la desigualdad social, es decir, de la pobreza, se expresa entre otras cosas, en el grado de vulnerabilidad que un grupo social puede mostrar ante situaciones que impliquen o puedan implicar la violación de sus derechos humanos.

La vulnerabilidad es, sin duda, un atributo de los grupos sociales y de los seres humanos en su conjunto, pero ésta va tomando diversos matices, dependiendo del acceso que se tenga a los bienes materiales, culturales y de derecho que configuran a una sociedad humana como tal.

Las niñas y niños por ser sujetos en constitución, van teniendo un acceso gradual a esos bienes; el ser sujetos en proceso de formación les convierte en uno de los grupos sociales más vulnerables a los excesos y abusos del ejercicio del poder. Pobreza y vulnerabilidad son condiciones que pueden llevar a las niñas y niños a transitar por caminos insospechados: la sordidez de la calle, la explotación laboral, la explotación sexual, las adicciones, etc. Una de las facetas más dolorosas que muestra la gravedad de las situaciones que pueden enfrentar los niños y niñas es la Explotación Sexual en cualquiera de sus múltiples expresiones.

La pobreza extrema en que viven millones de familias de los países en vías de desarrollo ha favorecido el tráfico de niños, niñas y adolescentes para fines de comercio sexual. Esta actividad generalmente es promovida por traficantes sexuales organizados nacional e internacionalmente a través de redes, aunque no hay que dejar de lado la existencia de familias que se ven orilladas a vender a sus propios hijos e hijas, como una estrategia de supervivencia.

El intercambio de servicios sexuales de mujeres, mayores o menores de edad, por otros bienes, ha existido desde siempre bajo muy diversas formas o modalidades, dependiendo del tiempo o lugar: desde el carácter sagrado o religioso que ésta práctica tenía en las sociedades antiguas, hasta el netamente comercial en las modernas, pasando por el periodo en que formaba parte de la esclavitud. Hoy en día conviene tener presente que el tráfico de niñas, niños y mujeres con este fin se realiza predominantemente en dos direcciones: desde las áreas rurales hacia las urbanas, al interior de cada país, y desde los países pobres hacia los ricos, en el ámbito internacional. (Azaola, Elena. 1997)

En México las redes de explotación Sexual Comercial, se extienden cada vez más, poniéndose de manifiesto en los casos particulares de Tijuana, Ciudad Juárez, Sonora, Veracruz, Cancún, Acapulco, D.F., Ciudad Victoria Tamaulipas, Guadalajara, y Yucatán donde en los últimos años se han detectado y “desmantelado” redes internacionales

de explotación sexual comercial, en las que principalmente se han encontrado involucrados Estadounidenses, Canadienses, Suizos, Japoneses y muy lastimosamente Mexicanos. (Información arrojada de la revisión hemerográfica).

De igual manera se da cuenta pública de un acelerado aumento de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Esta explotación sucede básicamente en las modalidades de la prostitución, la pornografía y el llamados “turismo sexual”. Las ciudades que reportan un aumento acelerado son las nombradas anteriormente, a las cuales también se suman Puerto Vallarta, Coatzacoalcos, Tampico, Matamoros y Nuevo Laredo.

Pese a este panorama, en México, aún no se ha generado un conocimiento específico que permita tener un acercamiento propositivo a la problemática que conlleva la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Existen sin embargo, al menos tres líneas de investigación y reflexión, que nos permiten acercarnos (al menos hipotéticamente) a la dimensión del problema:

- Maltrato y abuso sexual a niños y niñas.
- Niños y niñas en situación de calle.
- Prostitución en el Distrito Federal.

Maltrato y abuso sexual infantil.

El maltrato y abuso sexual a niños y niñas se empezó a estudiar en nuestro país hace relativamente poco tiempo. Esto de ninguna manera niega su existencia desde tiempos inmemorables, lo que sí refleja es un largo y dificultoso camino recorrido para poder llegar al momento de considerarlos como un problema social que requiere de atención especial y de la puesta en marcha de políticas públicas diseñadas para controlar y combatir este tipo de prácticas que resultan sumamente indignantes.

Hoy en día a pesar de que la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes ya no es una práctica socialmente valorada y a pesar de las acciones emprendidas en las últimas décadas para erradicarla, continúa subsistiendo y manifestando su capacidad para adaptarse a las nuevas circunstancias. Es decir, no se trataría ya de las masacres públicas del tipo romano o los sacrificios infantiles prehispánicos, sino de las muy diversas y a veces sutiles formas de violencia que contra los niños, niñas y adolescentes se cometen de manera silenciosa en el hogar, en la calle, en las diferentes instituciones donde el niño o niña acude, en los espacios donde labora o se divierte, o bien dentro de la escuela, y que cuentan con la complicidad o la sensación de impotencia de familiares, compañeros o conocidos de los niños y niñas.⁵

De acuerdo con Gerardo González, *et.al* por maltrato infantil debe *entenderse todo acto u omisión capaz de producir daños físicos y/o emocionales y que es cometido de manera intencional contra un menor de edad*, que para los términos de nuestra ley, se sitúa en el límite de los 18 años.

Una línea de estudio con la que se cuenta, es la que enmarca el maltrato infantil bajo la óptica de las sociedades con un modelo socioeconómico rígido de fuerte estructura jerárquica, donde las diferencias implican desigualdad, los adultos por su posición dentro de la estructura de adulto-autoridad emplean el castigo corporal como método disciplinario, siendo el maltrato una forma de control, educación y socialización.

Entre los factores fundamentales que posibilitan el maltrato a los niños, niñas y adolescentes los autores destacan los siguientes:

1. - La falta de información sobre sus derechos y la introyección de mitos, creencias y estereotipos que les impiden reconocer el peligro.
2. - La posición que ocupan en la sociedad, puesto que los niños, niñas y adolescentes dependen del mismo grupo que los perpetradores del abuso, son físicamente más pequeños y menos fuertes y se les ha obligado a respetar y obedecer la autoridad del adulto.
3. - El aislamiento del niño y niña que dentro de la concepción de la familia nuclear cerrada, facilita la agresión, así como las creencias culturales de que los hijos son propiedad de los padres.

⁵ El maltrato y el abuso sexual a menores: Una aproximación a estos fenómenos en México. Gerardo González, Elena Azaola, Martha P. Duarte, Juan Ramón Lemus. UNAM. UNICEF. COVAC. Julio 1993.

En cuanto al abuso sexual se señala su reconocimiento tardío debido a la tolerancia de una serie de prácticas que no han sido vistas como dañinas para las niñas y niños. Tuvo que recorrerse mucho camino para definir el abuso sexual como todo acto ejecutado por un adulto o adolescente contra un menor de edad para estimularse o gratificarse sexualmente, y para considerarlo abuso independientemente de que el adulto o adolescente tenga o no el consentimiento del niño o niña, ya que este último carece de la madurez y el desarrollo cognitivo necesario para evaluar el contenido y consecuencias de estos actos.⁶

En el mes de octubre de 1996, se celebró en México, el Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar, en el que cual, con el fin de definir un tipo penal acorde a los planteamientos internacionales y con la problemática particular del país, se construyó una definición que plantea que: *“el uso de la fuerza física o moral de manera recurrente en contra de otro miembro de la familia por otro integrante de la misma y que atenté contra su integridad física y psíquica, independientemente de que pueda producir o no lesión”*, será considerado acto de violencia intrafamiliar.

Cabe señalar a este respecto que el pasado mes de diciembre de 1997 fue aprobada en el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de Violencia Intrafamiliar⁷. Ley que modifica los códigos civiles y penales del Distrito Federal en materia Común, además de impactar los mismos en materia Federal.

En una declaración de prensa el Director del DIF- Sr. Mario Luis Fuentes-. Dijo que actualmente un 40% de la deserción escolar infantil es a causa de la violencia intrafamiliar, situación que exige: *“la necesidad de diseñar nuevas estrategias para afrontar la vulnerabilidad de que son objeto los niños, niñas y adolescentes en sus propios hogares y con ello paliar la desintegración familiar”*. (Uno mas Uno. 1 de Marzo 1998)

Pese a los esfuerzos existentes en materia de legislación, en nuestro país prevalece la idea de que los padres tienen derecho de corrección a sus hijos e hijas por medio de golpes; hasta ahora, la propia ley en varios estados de la república mantiene esta prerrogativa para el padre o tutor del menor de edad. Se use o no como medida correctiva, se silencia con el pretexto de que se trata de una cuestión de índole privada, que solo era competencia de la familia misma. Por otra parte, niños y niñas no pueden denunciar el maltrato y abuso al que se les somete, no solo por no ser sujetos del deber jurídico, si no por que su nivel de madurez y desarrollo sumado a su dependencia de los mayores, les impide, incluso, diferenciar entre una medida correctiva que no lastima su integridad física, psicológica y moral, y aquella que si les lastima. Ante esta situación resulta más que evidente la existencia de subregistro de los casos existentes.

⁶ Estado de la discusión sobre la niñez mexicana. DIF, GIMTRAP, UNICEF. Julio 1998.

⁷ Ver apartado Marco Jurídico.

En consecuencia, la aproximación al fenómeno del maltrato y el abuso sexual a niños, niñas y adolescentes se obtiene básicamente, por medio de denuncias de terceros -algún adulto- y del análisis de registros de mortalidad. Casi lo único que se puede inferir de este tipo de información es si hay o no incremento en la sensibilidad social hacia el fenómeno. En otros términos, las cifras no muestran la magnitud de la ocurrencia, ni mucho menos explican, por sí mismas el fenómeno.⁸

Datos proporcionados por Finkelhor, quién se ha dedicado al estudio de los casos de abuso sexual menciona que, la proporción es de 10 niñas por un varón sometidos a este tipo de experiencias, y que aunque no existe un patrón de edad en el que se concentren los casos estudiados, es altamente usual que se inicie en la etapa preescolar o antes y continúe durante varios años.

En 1996 los delitos sexuales en la ciudad capital, registraron un aumento del 25% en los primeros 7 meses con respecto a 1995., y tan solo en el rubro de violación se denunciaron 1,100 casos, en los que el 70% el agresor resulto ser familiar o conocido de la víctima. Para ese mismo año la PGJDF había recibido un total de 618 desgloses de averiguaciones previas por delitos sexuales en contra de menores de edad, de los cuales 362 fueron de violación y 256 de abuso sexual. (Reforma 18-October-1996).

Por otra parte, un promedio de 6, 500 personas de la zona norte del estado de México recibieron ayuda psicológica durante 1995, luego de ser agredidas sexualmente, de las cuales 2,312 (35.56 %) son menores de edad, quienes en el 90% de los casos fueron violados por el padre, padrastro o por algún familiar cercano. Así mismo, datos de la PGJDF reportó que 321 menores de edad abusaron sexualmente de otros niños. (El universal, 06-septiembre-1996).

En 1997 la Subprocuraduría Jurídica de Derechos Humanos del Distrito Federal registró 136 casos de abuso sexual infantil. Mientras tanto el Albergue Temporal de la Procuraduría capitalina, de 1987 a 1996 declaró que el ingreso por abuso sexual fue de 52 víctimas menores de 18 años.

Por su parte, la Dirección de Atención a Víctimas del Delito de la PGJDF, reporta que hasta marzo de 1998 ya tenía conocimiento de 74 casos de abuso sexual infantil; mientras algunas cifras comparativas mundiales del delito sexual en niños y niñas, resaltan que México registra 16.63% de incidencia delictiva en esta materia. (Somos Hermanos, julio 1998).

En el marco de la presentación de la Campaña Centroamericana y mexicana contra el maltrato infantil, “Ni golpes que duelen. Ni palabras que hieren, Eduquemos con Ternura”. Que se llevo a cabo el pasado 17 de noviembre 1998, La presidente de la Comisión de Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del D.F. – Dip. Angélica Luna Parra-, explicó que en la ciudad Capital ocurren anualmente 4 mil casos de violencia sexual, de los cuales el 53% de las víctimas son niños, niñas y adolescentes.

⁸ Idem

Así mismo señala que en el Distrito Federal, ocurren al año 40 mil casos de violencia Intrafamiliar, cuyas principales víctimas son niños, niñas y mujeres. A demás recordó que la utilización de cifras al respecto, no refleja en absoluto la verdadera magnitud del problema.

De estas cifras la proporción de niñas maltratadas es del 57.3% contra un 42.5% de niños, niñas y adolescentes que sufren agresiones físicas y morales por parte de la madre (49.7%⁹, el padre (34.14%), y los padrastros (16.10%).

Al hablar de cifras oficiales la diputada apuntó, que en 1997 el Ministerio Público recibió 20 mil denuncias por actos violentos al interior de las familias; por su parte el DIF 18 mil 584 casos de maltrato y el servicio Niñotel⁹ registro del 01 de enero al 31 de octubre de 1998 2 mil 136 llamadas sobre maltrato infantil, de éste el más frecuente fue la combinación de maltrato físico y emocional con un 38%, casi de la misma proporción se encuentra el uso de la violencia física con un 34% y por abandono y negligencia se ubica el 17% del total de las llamadas. (El Universal, La Jornada y Uno más Uno. 17-noviembre-1998).

En el contexto del “Día Internacional de la no Violencia hacia las Mujeres y las Niñas”, 25 de noviembre 1998, se menciona que existen diversos tipos de violencia que afecta a la mayoría de las niñas, jóvenes y mujeres en algún momento de su vida, independientemente de la edad, clase socioeconómica, color, religión o cultura. De 7 mil 587 delitos sexuales cometidos en el D.F en los últimos dos años, 4 mil 508 se han producido en planteles escolares. El 90% de las violaciones de niños y niñas se produce en zonas “seguras” como escuelas, jardines infantiles y el hogar.

En este mismo contexto, el DIF reportó que más de 25 mil niños, niñas y adolescentes del país son víctimas del maltrato; la tercera parte de esos niños, niñas y adolescentes, presentaron daño físico; 5 mil resultaron afectados emocionalmente y más de mil fueron atacados sexualmente durante 1997. Aludiendo que la legislación Nacional relacionada con mujeres y niñas tiene un rezago de más de 25 años, tiempo en el que no se ha modificado el marco jurídico. (Uno más Uno 5-Nov-98).

Ante este panorama avasallador, donde los niños, niñas y adolescentes se ven traicionados por las personas en quienes confiaron, nos damos clara cuenta de que existe una complicidad social evidente en el silencio que envuelve estos hechos, salvo cuando surge algo que conmueve a la sociedad y causa escándalo.

Esta complicidad tiene su origen en las estructuras sociales en donde el poder y el control se ejercen por la fuerza, con violencia. Son las estructuras sociales que

⁹ Locatel, organismo descentralizado del Gobierno Capitalino, ofrece 16 servicios telefónicos de ayuda a la comunidad, de entre estos, NIÑOTEL tiene como función principal brindar apoyo psicológico a niñas y niños víctimas de maltrato, así como ofrecer asesoría a padres de familia.

Niñotel inicio su servicio el 30 de abril de 1996 con la realización de convenios de cooperación con el DIF y La PGJD.F., a quienes se les proporciona diariamente una relación de las llamadas recibidas para su pronta atención y seguimiento.

visualizan a la familia como un núcleo en donde se debe “corregir” para socializar e imponer el control del jefe de familia; son las estructuras que visualizan a las escuelas y demás instituciones educativas como extensión de esa familia y, por lo tanto, con facultades delegadas para corregir y controlar. Son las estructuras sociales que favorecen la creación de jerarquías intimidatorias en internados y centro de readaptación para niños, niñas y adolescentes. Son las estructuras sociales que convierten en objeto sexual a mujeres, niñas y niños en aras de una “libertad de expresión” o “libertad de comercio”. Son esas estructuras sociales que, con su silencio, se convierten en cómplices de la violencia ejercida sobre niños, niñas y adolescentes de manera eficiente que las víctimas de esta violencia se consideran así mismas como “culpables” de los castigos a que son sometidos.¹⁰

¹⁰ La utilización de menores en la prostitución, una forma de abuso y maltrato infantil. Consideraciones sobre los compromisos adquiridos por México en el ámbito Internacional. Dra. Alicia E. Pérez Duarte y **N.**

Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Calle.

Con relación a los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, se coincide en que el problema obedece fundamentalmente a dos eventos que suelen interrelacionarse: pobreza y desintegración familiar. En ocasiones también la inmigración campo-ciudad puede coadyuvar a esta problemática.

Sobre el tipo de problemas que los niños, niñas y adolescentes enfrentan, se plantea: la explotación laboral, la inseguridad física, los problemas de salud, los accidentes viales, la estigmatización social, la violación a los derechos humanos y la violencia policiaca.

Aunque el trabajo infantil no es algo novedoso, en los últimos años ha cobrado características peculiares que lo hacen más complejo. Los niños y niñas se ven expuestos a mayores riesgos, son explotados, prostituidos, sometidos a labores y jornadas excesivas.

Existen algunos grupos de niñas, niños y adolescentes más vulnerables, como es el caso de los indígenas, inmigrantes y, muy específicamente las niñas y adolescentes, quienes en un porcentaje elevado se incorporan al trabajo por la vía del servicio domestico y de la economía informal intramuros, ya que, aun en las calles las niñas, son discriminadas por el tipo de actividad que pueden desempeñar. (Ediac, 1996).

En el "II Censo de Menores en situación de calle de la Ciudad de México" 1995, realizado por el Departamento del Distrito Federal, y el UNICEF, con la colaboración de algunas Organizaciones no gubernamentales; Se habla de la observación de 13, 373 menores de los cuales 4, 212 son mujeres y 9, 161 son varones. De este total de niños, niñas y adolescentes contabilizados el 2%, es decir 267, ejercían la prostitución de los cuales 25% son mujeres.

Otro dato relevante que arroja el estudio es que en tres años la presencia de niñas que viven y trabajan en la calle aumento un 3.5%, mientras que los niños disminuyeron en la misma proporción. A este dato hay que agregarle una modificación en la composición por edad: en 1992¹¹ la mayoría de las niñas eran adolescentes, en 1995 se aprecia que el fenómeno era inminentemente infantil (de 0 a 10 años), aunque en la categoría de niñas que viven en la calle sigue predominando la presencia de adolescentes de entre 13 y 15 años.

Las actividades económicas en que se destaca la participación de los niños, niñas y adolescentes son la venta de diversos productos con un 53%, mendicidad 19%, limpia parabrisas 10%. En los distintos grupos de edades se destaca que de 0 a 5 años la

¹¹ Ciudad de México: Estudio de los niños callejeros, México 1992. COESNICA

actividad preponderante son las de vendedores y mendigos; en la actividad de la prostitución se conjuntan de los 16 en adelante, representando un 2% del total.

En las actividades donde las niñas y adolescentes tienen una mayor participación comparada con su propia medida es en la venta ambulante, mendicidad, pepena y prostitución. Asimismo los menores del sexo masculino en relación con su propia medida destacan en actividades como canasteros, cuida-coches, estibadores, aguadores y diableros.

En el mes de agosto de 1998, se realizó en la Ciudad de México el Seminario Internacional “nuestras niñas: derecho a la equidad desde la infancia” en el que DIF Nacional presentó una ponencia sobre “Las niñas y el Trabajo infantil en México”¹², en la que señaló algunos resultados preliminares de un Estudio de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores en las 100 Ciudades principales del país, sin considerar en éstas a la Ciudad de México.

Los resultados destacan que en esas 100 Ciudades existen 114 mil 497 niños, niñas y adolescentes, trabajadores. Existiendo una mayor agudeza en las grandes metrópolis, los centros industriales, los principales puntos fronterizos y los centros turísticos de mayor auge.

De ese gran total, 34 mil 247 son niñas, y de ellas, 6 mil 293, es decir el 18%, tienen menos de 6 años de edad. Este hecho es de suma importancia, pues se trata de un grupo de población que desde su temprana edad tiene como única expectativa de vida, el crecer y desarrollarse al margen del bienestar, la educación y del ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con éstos resultados, la participación de las niñas se encuentra básicamente en cinco actividades: la comercialización de productos, sea como vendedoras ambulantes o en puestos fijos; actividades de empaque en tiendas de autoservicio; la mendicidad; la recolección y selección de basura; y como “guías de turistas”. Como puede observarse se trata de actividades que, si bien se caracterizan por demandar un menor esfuerzo físico, entrañan mayores riesgos.

Con relación a su entorno familiar, estas niñas y niños provienen de hogares numerosos integrados por 6 miembros en promedio. En el 79% de estos hogares hay presencia de ambos padres, mientras que en el 20% restante se encuentra alguno de ellos. Son familias que por su condición de pobreza, se ven en la necesidad de instrumentar diversas estrategias para garantizar su sobrevivencia, entre ellas, la incorporación al trabajo de los miembros que anteriormente permanecían inactivos, como es el caso de los niños, niñas y las mujeres.

Resalta el dato de que la proporción de hogares uniparentales en este grupo, es casi tres veces mayor que el promedio nacional de un 8%, lo que hace suponer que en este fenómeno también inciden problemáticas de desintegración familiar.

¹² Lic. Francisco Robles Berlanga. Director de Promoción y Desarrollo Social del DIF Nacional.

En cuanto al desempeño de sus labores, estas niñas trabajadoras, al igual que los niños, no están exentos de diversos riesgos sociales; sin embargo, algunos como el abuso y el acoso sexual son más agudos para las mujeres. De acuerdo con la información disponible el 7.4% de las niñas entrevistadas afirma que al trabajar le han propuesto tener relaciones sexuales, y el 5.8% consideró que este es uno de los principales problemas que enfrenta. Los niveles más altos de acoso fueron reportados por las “guías de turistas”, las pepenadoras y aquellas que desempeñan en la mendicidad.

El mismo Lic. Robles Berlanga señala que otras de las alternativas a las que recurren las niñas y adolescentes para obtener ingresos, se dan entonces en el desarrollo de actividades “ocultas” que por supuesto, pueden derivar en las formas más repudiables e intolerables que atenta contra la integridad moral, la autoestima, la dignidad y, en ocasiones, contra su propia vida. Tal es el caso de la servidumbre, la prostitución y la pornografía infantil.

Como ejemplo de ello apuntó el caso de las tareas domésticas, en las que se desempeñan 1.9 millones de niñas en el rango de los 12 a los 19 años frente a solo a 140 mil niños. Es decir, que por cada 13 niñas incorporadas a este tipo de labores, solo lo hace un niño.

La Prostitución.

La prostitución es un tema que ha sido abordado desde diferentes enfoques y disciplinas: la ciencia social, la religión, la moral, la economía, el derecho. Desde esta generación de conocimiento se ha buscado una explicación que permita comprender su presencia en el contexto social, económico y político de nuestra sociedad. Sin embargo algunos de estos enfoques no han estado exentos de una visión que estigmatiza a las mujeres y varones que la ejercen, de esta manera se exhume de su responsabilidad a las instituciones gubernamentales, sociales, educativas, económicas y judiciales, que en el conjunto del sistema estatal lo señalan como un problema generado por individuos anormales o desviados, sin aceptar que los múltiples factores que se interrelacionan e interactúan en la incidencia de la prostitución, tiene origen en las propias instituciones que lo rechaza y lo reprime.

En el Seminario Internacional, arriba citado, en el marco de la Explotación Sexual, EDIAC¹³ presento una ponencia sobre “Representaciones Sociales en Torno a la Prostitución Infantil”, en la cual destaca, que al revisar la producción teórica sobre el tema, se observan al menos dos líneas de pensamiento principales para la reflexión, la que nos acerca a la prostitución como una de las dimensiones de la construcción cultural de la sexualidad en nuestra sociedad, y otra, la que nos permite pensar en la prostitución como una industria del sexo.

La primera nos muestra a la prostitución en su carácter de producto-producente de cultura, mismo que se deriva de una concepción de la sexualidad que reduce al erotismo de un genero (el femenino) a la reproducción biológica y circunscrito al ámbito de lo domestico (privado), que es el espacio de la familia. Esta concepción también conlleva una doble moral al delimitar, en términos simbólicos, al placer o al goce como una experiencia exclusiva del género masculino y al establecer una división social de las mujeres: las mujeres para la reproducción: la madrespasa, la buena, la decente; y las mujeres para el placer: la prostituta, la mala, la puta. En la categoría de “puta” se estigmatiza a todas aquellas mujeres que osan vivir una sexualidad sin fines exclusivos de procreación. En donde las prostitutas solo encarnan el significado social de la escisión en torno a la sexualidad. Dentro del contexto familiar estas representaciones se dan ante la infidelidad de alguna de sus integrantes o ante la presencia de una madre soltera o un embarazo fuera del matrimonio.

La segunda considera fundamentalmente el carácter mercantil y las relaciones de poder o dominio que se generan alrededor de la prostitución, y entre los diversos agentes o actores que participan en ella.

En la línea de la prostitución como una forma de organización comercial sexual, debemos entender que no es un fenómeno aislado ni espontaneo, se genera en el contexto social y a diferentes niveles, siendo esencialmente, en palabras de Gomezjara

¹³ Pst. Norma E. Negrete.- Presidenta y Directora de Espacios de Desarrollo Integral A.C. EDIAC

(1992), una práctica de relación sexual mercantilizada. Bajo este supuesto el mismo autor la caracteriza como una actividad histórica y organizada, en la cual participan tres sectores con papeles específicos: 1. - El grupo de empresarios de hoteles, bares, centros nocturnos, agencias de publicidad, empresas turísticas, etc. 2. - Los usuarios o clientes y 3. - el círculo íntimo que rodea al sujeto prostituido: enganchadores, regenteadores, policías, etc.

Bajo este esquema se visualiza con mayor claridad que la prostitución y la situación de las prostitutas no es un problema de individuos sino toda una red social que se conforma a su alrededor y que la sustentan como una actividad organizada socialmente con fines comerciales.

III Aspectos Sociodemográfico de México y la Metodología empleada para la Realización de la Investigación.

En este apartado se presentan los datos sociodemográficos que guardan alguna relación con el problema de la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; tales como: educación, pobreza, empleo y migración, entre otros.

México cuenta con una extensión territorial de 1, 964,382,714 Km. Los cuales se encuentran divididos políticamente en 32 entidades federativas.

Basándose en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEJI), en el último conteo de 1995, se estimó que la población de México es de 91, 158, 290 habitantes de los cuales 44, 900 499 son hombres y 46, 257 791 son mujeres.

Para este mismo año se estimó que la población menor de 19 años representa el 46 % del total de habitantes. De este total existe una proporción casi idéntica entre niños y niñas.

Es relevante destacar la importancia de la población adolescente en el país, no sólo numérica, sino social y cultural. El 18% de la población total en México son adolescentes. Este número abarca jóvenes desde los 12 hasta los 19 años (16,548,255) de éstos, 49 % son hombres y 50.4% son mujeres.

De acuerdo con un estudio realizado por el Internacional para la Erradicación del **Trabajo Infantil** (IPEC) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el número de niños, niñas y adolescentes, que se incorporan de manera temprana al trabajo es alarmante. En lo que se refiere a México el 20% de los niños y niñas en edad escolar trabajan y un 11.3% de la población entre 10 y 14 años es económicamente activa. *¹⁴

Con relación a los índices de **pobreza** la Secretaria de Desarrollo Social manifestó que de 1994 a julio de 1998 el número de Mexicanos en pobreza extrema aumento en un 53%, al pasar de 17 millones a 26 millones. (Proceso, julio 1998)

Datos del ultimo Censo General de Población y Vivienda, 1990; señalan que en nuestro país, 9.7% de la población mayor de 15 años es **analfabeta**, 23% no han concluido o nunca han asistido a la primaria y 27% carecen de estudios a nivel secundaria es decir, más de la mitad de la población adulta no tienen la educación primaria completa. En otras palabras, una población adulta cercana a los 35 millones de personas nunca cursó o no culminó con éxito su educación primaria.

¹⁴ Boletín Jurídico. Publicación semestral de la Subdirección General de Asistencia y Concertación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Tomo II núm. 2 Enero-Junio 1998. El artículo "El fenómeno de los Menores Trabajadores" recoge las aportaciones realizadas en la Conferencia Internacional sobre trabajo Infantil que se llevo a cabo en octubre de 1997 en Oslo Noruega.

No obstante hay que considerar que existen grandes desequilibrios entre todas las entidades federativas. Los estados que presentan los grados más altos de analfabetismo son los siguientes: Chiapas (25.4%), Oaxaca (19.9%), Guerrero (19.7%), Hidalgo (15.6%), Puebla (13.5%), Veracruz (13.2%), Yucatán (12.9%), Michoacán (12.8%), Guanajuato (11.9%), y San Luis Potosí (10.5%).

Para ese año, el índice de analfabetismo en mujeres fue de 15.01%, mientras que el correspondiente a los hombres fue de 9.63%. Esta diferencia de más de cinco puntos porcentuales es una evidencia de la marginación de la mujer en las actividades educativas.

Según datos incluidos en un estudio Binacional México-Estados Unidos sobre **Migración**¹⁵, Durante el quinquenio 1990-1995, la migración neta al exterior acendio a 1.39 millones de personas, lo que equivale a un promedio anual de 277 mil; Por su parte, las estimaciones basada en datos Estadounidenses de 1990-1996 indican un aumento neto de la población migrante nacida en México, consistente en 1.9 millones de personas aproximadamente, o alrededor de 315 mil personas al año, cifra algo mayor a la basada en datos mexicanos. De ese i.9 millones, aproximadamente 510 mil son migrantes autorizados, 630 mil migrantes no autorizados, 210 mil familiares de los legalizados IRCA (Immigration Reform and Control Act.), y 550 mil son migrantes que se legalizaron bajo el programa SAW (Special Agricultural Worker).

El estudio, también destaca que la migración de mexicanos a Estados Unidos esta inicialmente motivada sobre todo por factores de carácter económico, pero actualmente no son los únicos que la sustentan, en efecto, hoy la red de familiares y amigos, los agentes laborales y reclutadores, vinculan el crecimiento de la industria, el empleo y el dinamismo económico en diversas regiones de Estados Unidos con un número creciente de comunidades mexicanas que envía migrantes al vecino país.

La migración de connacionales a Estados Unidos tiene efectos múltiples en el desarrollo nacional. Hasta ahora, los mas estudiados han sido las consecuencias económicas, principalmente el impacto de las remesas de dinero de los migrantes y la interacción de la oferta y la demanda de mano de obra en México y Estados Unidos.

Las remesas alcanzaron un valor de entre 2.5 y 3.9 mil millones de dólares en 1995, lo cual equivale a más de la mitad (57%) de las divisas disponibles por inversión extranjera directa en el mismo año y un 5% del ingreso total proporcionado por las exportaciones mexicanas; sus efectos económicos que concentran en uno 100 municipio situados en las regiones occidental-central y norte del país.

Las características sociodemográficas de las personas que integran el flujo migratorio laboral a los Estados Unidos presentan ciertas regularidades entre 1993 y 1996. De entre ellas destacan las siguientes:

¹⁵ Boletín editado por CONAPO año 1, núm. 4/ Nov-Dic, 1997/.

1. Los hombres integran mayoritariamente el flujo laboral (más del 98%).
2. Los mexicanos que intentan cruzar a los Estados Unidos a trabajar o buscar trabajo
3. Son jóvenes: 76 de cada 100 tienen entre 12 y 35 años de edad.
4. Alrededor de 70 de cada 100 migrantes no tienen instrucción formal.

Sobre la Metodología.

Dada la cualidad; la complejidad por su carácter clandestino, y los enormes vacíos en torno al problema de la Explotación sexual comercial de niños y niñas en nuestro país, se construyó una aproximación metodológica que contemplo la combinación de técnicas tanto cuantitativas como cualitativas de recaudación y análisis de la información. Los procesamientos e instrumentos utilizados se diseñaron con la idea de agilizar y garantizar una mayor participación de las diversas organizaciones e instituciones públicas y privadas afines a esta problemática.

El diagnóstico se dividió en las siguientes fases:

1. - La primera fase consistió en un levantamiento de la información existente de 1996 a la fecha, en torno al problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y de problemáticas colaterales, violencia y abuso sexual infantil, migración, violencia intrafamiliar y niños y niñas en situación de calle.

- a) Detección y ubicación de instituciones y organizaciones cercanas al tema y que contaran con información disponible.
- b) Recopilación de la información: Bibliográfica, hemerográfica y fílmica.
- c) Clasificación de la información disponible, en torno a las diferentes modalidades de la ESCN y de los temas colaterales.

Para la clasificación hemerográfica de la información, se tomaron en cuenta los 10 periódicos más importantes de circulación nacional: El Nacional, La Jornada, El Universal, Reforma, Excélsior, El Financiero, Crónica, El Economista, el Uno mas Uno, México Hoy. Revistas: Proceso, Epoca, Milenio, Este País y Nexos.

De esta clasificación se armaron 10 diferentes carpetas: prostitución, prostitución infantil, pornografía infantil, abuso sexual, maltrato infantil, turismo sexual, tráfico infantil, adopción y migración, explotación laboral infantil y niños, niñas y adolescentes de la calle.

- d) Síntesis de la información disponible. Una vez hecha la clasificación de la información se procedió a realizar una síntesis periodística de los diferentes artículos. Esta síntesis consiste en hacer un resumen de cada nota periodística destacando las declaraciones de los diferentes actores involucrados, considerando esencialmente: Declaraciones de las ONGs, de Gobierno, de la Iglesia y de la Cooperación Internacional.
- e) Análisis de la información. La cual consiste en analizar la problemática de la ESCN desde la información disponible.

2. - La segunda fase se refiere a la aplicación de un cuestionario estructurado, con el fin de conocer la información disponible y atención al problema de la ESCN, desde el propio ámbito de trabajo de las ONGs, Instituciones de Gobierno y de los Organismos de cooperación Internacional.

- a) Diseño del instrumento¹⁶, Cuestionario.
- b) Divulgación del cuestionario.
- c) Recolección de la información vertida en el cuestionario
- d) Diseño de una base de datos.

En esta fase también se consideraron entrevistas personalizadas con informantes claves.

- a) Selección de informantes.
- b) Concertación y Realización de entrevista.

Las variables a estudiar se eligieron en torno a las líneas de reflexión e investigación que se asocian con la infancia mayormente vulnerable así como con aquellas problemáticas que ocurren de manera colateral a la ESCN.

3. - La tercera fase y última, consistió en la sistematización y análisis de la información recabada. El análisis de ésta se basó en la matriz FODA, que se aplica en la metodología de planeación estratégica.

¹⁶ Ver Anexo III

Capítulo IV.

Resultados de La investigación.

Prostitución Infantil.

La prostitución infantil infligida tanto a niñas como a niños, es una de las formas más lacerantes que toma la prostitución, donde la posibilidad de optar es mínima y en la mayoría de los casos inexistente, aun, cuando según diversos estudios realizados en Brasil (CESPI-USU, 1994), esta sea una estrategia de supervivencia largamente utilizada por las niñas de y en la calle. El termino “menor Prostituida o Niña prostituida”, se utiliza en oposición a “niñas prostituta”, para destacar el hecho de que las menores son llevadas a la prostitución sin la posibilidad de optar. No se puede hablar de “prostitución Libre” o de “Decisión”, cuando se tratar de niñas y jóvenes privadas de necesidades básicas: materiales, sociales y afectivas. Así como el uso de la categoría prostitución infantil se refiere al fenómeno de explotación sexual, al cual las niñas y jóvenes son prácticamente obligadas a someterse.¹⁷

La mayoría de las encuestas realizadas en Brasil indican que la mayor parte de las prostitutas tienen episodios de violencia sexual en la infancia efectuados por: padres, padrastros, tíos, hermanos. Y muchas veces es la propia familia quién decide comercializar a sus hijas. Esto parece ser más común de lo que se podría suponer, sobre todo en áreas de extrema pobreza.

En un estudio, hasta ahora inédito, de Nieto, Karla; Valverde Laura y Azaola Elena, con el apoyo de la Fundación Ford 1995-1996. Se señala que la Delegación Cuauhtémoc en la Ciudad de México, es sin duda, la que concentra el mayor número de personas que se dedican al comercio sexual en todo el país. Ello tiene que ver tanto con razones históricas como con el hecho de que en ella se localizan la mayor parte de establecimientos comerciales por superficie en el país y, consecuentemente, de recursos que se obtienen por esta actividad.

Al mismo tiempo cuenta con una gran cantidad de hoteles, restaurantes, bares, cantinas y más de 500 cabarets, centros nocturnos, lugares para *table dance*, etc., que superan con mucho al número de instituciones educativas y culturales que existen en el lugar.

Puntualiza que en esta misma localidad, dependiendo de la zona de que se trate, participan en actividades relacionadas con el comercio sexual grupos y personas que pertenecen a estratos sociales muy distintos y que presentan sus servicios bajo condiciones que tienen muy poco en común: desde los servicios que se ofrecen en espacios cerrados y lujosos de la zona Rosa donde se brinda protección a quienes en ellos trabajan, hasta aquellos que se ofrecen en calles, plazas y mercados, como es el caso de Garibaldi o de la Zona Merced.

El estudio Señala que en esta zona trabajan más de 2 mil mujeres en la prostitución, de las que por lo menos el 10% son menores de 18 años. Si el mismo porcentaje se aplicara al resto de la Ciudad, resultaría que habría cerca de 5 mil menores de edad

¹⁷ Al otro Lado de la Calle. Prostitución de Menores en la Merced. Ciudad de México. EDIAC, CDHDF, UNICEF.

sujetos a la explotación sexual ya que la Asamblea Legislativa ha calculado que aproximadamente 50 mil mujeres se dedican a esta actividad en la zona metropolitana de la Ciudad de México. Sin embargo, esta cifra debe ser tomada con reservas pues se trata sólo de una estimación ya que los distintos informes sobre la situación de la infancia no contemplan este rubro ni existen datos oficiales a este respecto.

En 1994-95 Espacios de Desarrollo Integral A.C (EDIAC) realizó un estudio diagnóstico que dio origen a la publicación del libro: "Al Otro Lado de la Calle" Prostitución de Menores en la Merced. Ciudad de México. 1996. , En el que se constatan algunas de las premisas que se presentan de igual manera en algunos de los estudios realizados en Brasil y en Centroamérica.

Señala que, por sus características de zona comercial popular, la Merced a sido un espacio de posibilidades para una diversidad de actores sociales, y un refugio para los migrantes. Situada en el centro histórico de la ciudad de México, la Merced se caracteriza por este evento y por la multiplicidad de usos y servicios que ofrece su espacio urbano.

La tradición y actividad comercial de la zona genera una importante concurrencia de población que diariamente acude a abastecerse a los diferentes mercados y comercios ahí establecidos. Confluyen amas de casa, pequeños comerciantes, vendedores ambulantes de esa y otras zonas. En esta zona el ejercicio de la prostitución en la vía pública ha formado parte del panorama cotidiano, cuyo número de prostitutas ha fluctuado en el transcurso de los años, pero según estudios realizados en la zona, las cifras se mantienen más o menos constantes: el número oscila entre 800 y 2,000 prostitutas.

A partir de las observaciones realizadas en los puntos de investigación, Ediac contabilizó una población de 321 adultas y 58 adolescentes (entre 12 y 18 años) en el ejercicio de la prostitución. Es importante puntualizar que las cifras presentadas tienen un carácter dinámico, es decir, que la presencia de prostitutas en la zona aumenta o disminuye dependiendo de la temporada del año, como por ejemplo, la temporada navideña, cuando el número aumenta, y también de una oferta y demanda que sigue el curso del calendario económico.

Del análisis discursivo de las entrevistas realizadas a las adolescentes prostituidas se observa la vivencia material y simbólica de la pobreza: situación económica familiar difícil, padre alcohólico, familia numerosa, maltrato intrafamiliar, violencia sexual, falta de apoyo para continuar con los estudios, inserción temprana al mercado laboral, situaciones que son sólo una gama de las distintas formas que toma la pobreza en nuestro país.

Los motivos que las adolescentes expresan conllevan a una circularidad de experiencias, donde es difícil distinguir una causa específica que las haya llevado a iniciarse en la prostitución.

Sin embargo de los relatos logrados en el diagnóstico, se deduce que el principal motivo es haberse decidido a abandonar el hogar. Las razones que dan son diversas pero resaltan sobre todo:

- a) El haber experimentado abuso sexual por parte de algún varón de la familia.
- b) Por no contar con la satisfacción de necesidades básicas y tener conflictos intrafamiliares.
- c) Decisión de abandono de hogar, aunado a una búsqueda infructuosa de trabajo al llegar a la ciudad de México, o haber contado con un trabajo previo donde fueron maltratadas y/u hostigadas sexualmente por el patrón.

Además del abandono de hogar se expresaron otros dos motivos:

- d) satisfacer necesidades económicas y contar en la familia con antecedentes de otras mujeres que han ejercido o ejercen la prostitución, y e) Por ser madre soltera o separada y no contar con los ingresos necesarios para asumir la responsabilidad y cuidado de los hijos.

Como se observa en lo expuesto, el problema de fondo que se denota es la supervivencia económica; sin embargo, esta necesidad económica básica esta acompañada, de una experiencia afectiva negativa que va desde la agresión sexual intrafamiliar hasta el haber sido “engañada” por el novio y sus consecuencias.

Investigación de campo.

A continuación se presenta la información de las organizaciones públicas, sociales y privadas a fines a la infancia, que participaron en esta investigación a través de la encuesta.

La información que se presenta en mapas, a lo largo del capítulo, es el resultado del conocimiento que las organizaciones encuestadas reportaron respecto a los flujos de movilidad dentro del territorio nacional, de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en sus diferentes modalidades.

Para el caso de la Prostitución Infantil, de un universo de 37 organizaciones públicas, sociales y privadas que dieron respuesta a la encuesta, el 37.8% reportaron tener conocimiento respecto a la movilidad de los niños, niñas y adolescentes de su localidad en relación con otras zonas del país.

Flujos de Movilidad.

Mapa I.



Los datos que reportan, ubican la procedencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en la modalidad de la prostitución, en estados del centro del país como: Hidalgo, Puebla, Estado de México y el Distrito Federal; y algunos estados que se caracterizan como turísticos: Michoacán, Oaxaca y Chiapas y portuarios como: Guerrero y Veracruz. Es notorio que los estados a los que hacen referencia sean aquellos que además ocupan los índices más elevados de pobreza y analfabetismo (con excepción del Estado de México y el Distrito Federal).

En lo que se refiere al destino de estos niños, niñas y adolescentes víctimas de la prostitución, la información refiere que el problema lo ubican en aquellas zonas del país que se caracterizan como: Turísticas, Portuarias, Industrializadas, Fronterizas y Urbanas; estos estados son: Baja California Norte, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Colima, Jalisco, Michoacán, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Veracruz y Oaxaca.

Escenarios

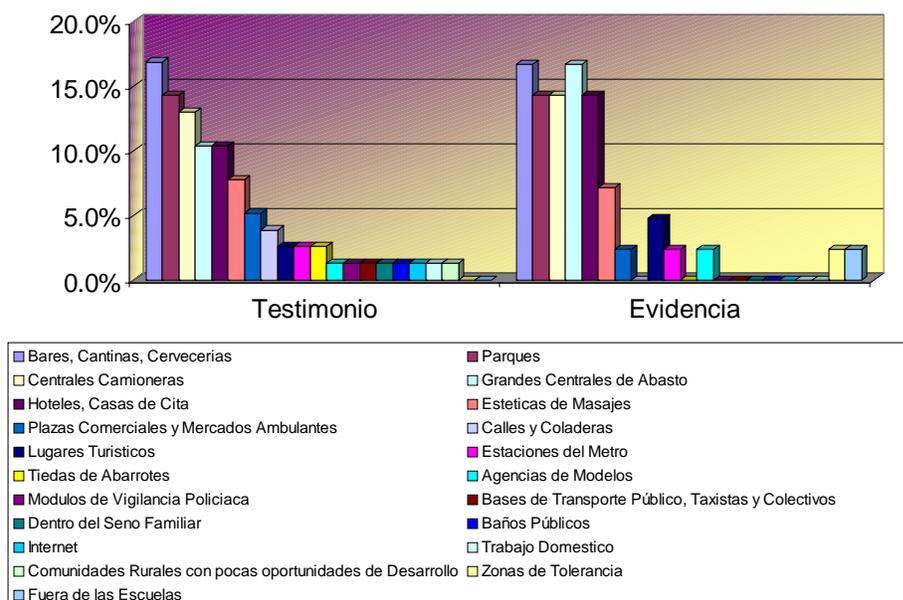
El 62% de las instituciones informantes sólo cuentan con testimonios cuando se refieren a los *escenarios* en donde ocurren casos de prostitución; testimonios procedentes ya sean de la observación o de referencias de la misma población infantil con la que se relacionan.

Los escenarios a los que se refieren en mayor porcentaje son: en primer lugar con el 17% de las evidencias y los testimonios, aquellos en donde se expiden bebidas alcohólicas: *bares, cantinas y cervecerías*; en segundo lugar (17% de las evidencias y 10.3% de los testimonios) *las grandes centrales de abasto* como pueden ser, para el caso de la ciudad de México, la Merced y la Central de Abastos de Iztapalapa, y en tercer lugar con 14.2% de las evidencias y de los testimonios, *los parques públicos*.

Es importante destacar la mención de escenarios tales como *tiendas de abarrotes y estaciones del metro* (transporte colectivo), que aunque porcentualmente no reflejan un dato relevante, son espacios que pueden resultar un tanto insospechados o novedosos en la ocurrencia de la prostitución infantil.

Gráfico I

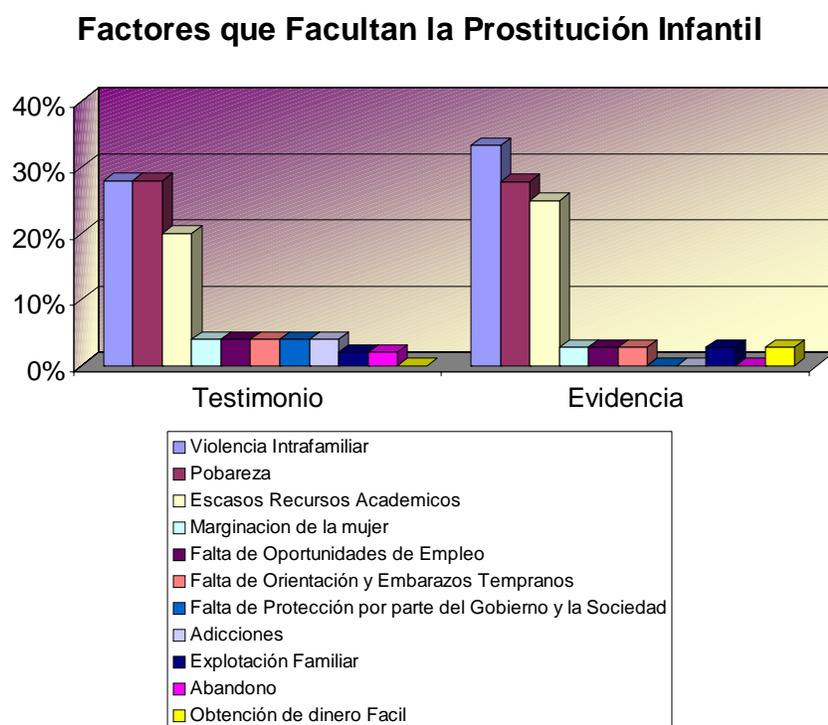
Escenarios Identificados donde se Ejerce la Prostitución Infantil



Factores.

Para el caso de los factores que influyen en el desarrollo de la prostitución infantil, el 62% de las organizaciones participantes aportaron información al respecto; Esta información amplia las hipótesis que vinculan la *Violencia Intrafamiliar* (28% de los testimonios y 33% de las evidencias), la *pobreza* (28% de los testimonios y 28% de las evidencias) y la *baja escolaridad* (20% de los testimonios y 25% de las evidencias), como factores de gran relevancia en el desarrollo de la problemática.

Gráfico II



Pornografía Infantil.

La pornografía infantil es una de las modalidades que cobra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Definida por el psicólogo Kenneth V. Lanning como *la representación sexualmente explícita de imágenes de niños, niñas y adolescentes – es una violación de los derechos de éstos y una forma de abuso que tiene graves consecuencias físicas y emocionales para las víctimas*. Entre esas consecuencias figuran el detrimento al desarrollo psicosocial del niño, el retraimiento emocional, el comportamiento antisocial, los cambios súbitos en el estado de ánimo, la depresión, los temores, la ansiedad, la enfermedad y las lesiones. Se trata, sin embargo, de una cuestión compleja que comprende grados variables de abuso. (Nota Informativa, ECPAT).

En los últimos años las redes de pedófilos se han extendido hasta estructurarse como un problema mundial. El representante del UNICEF en México, -Dr. Carlos Cuentas Zavala- declaró que cada año un millón de niños en el mundo ingresan a las filas de la explotación sexual comercial, la cual se divide en tres grupos: prostitución, pornografía y tráfico de niños, niñas y adolescentes. El organismo internacional hizo un llamado a los gobiernos de América Latina para promover leyes que sancionen no sólo a los pedófilos-personas a las que les gusta tener relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes, sino también a quienes produzcan, difundan o posean pornografía infantil en cualquiera de sus formas. (El Nacional. Agosto-1998).

El representante también manifestó, que existen grupos internacionales que operan desde Estados Unidos, Francia y Bélgica, redes de pornografía y prostitución infantil, los cuales han encontrado condiciones propicias para la explotación en países en desarrollo principalmente en México, Costa Rica, Venezuela, Brasil y República Dominicana, además reconoció que México no cuenta con estadísticas concretas sobre la pornografía y la prostitución infantil. Apuntó que este es un tema sumamente delicado que tienen connotaciones internacionales complicadas ya que existen redes que manejan grandes recursos a los cuales es difícil enfrentar desde una perspectiva nacional. (Uno Mas Uno. Marzo-1998).

Por otro lado el pasado mes de Marzo 1998, la prensa nacional publicó que uno de los negocios más socorridos en Estados Unidos es la pornografía, con ganancias anuales de más de 9 millones de dólares. La nota destaca que E.U. es el primer productor en el mundo de pornografía la cual se origina en su mayoría en el Valle de San Fernando, California. De igual manera alude a que durante los últimos 5 años, esta industria ha registrado un incremento del cien por cien en rentas de películas, lo que reditúa a los productores 665 millones de dólares adicionales al año, por el concepto de derechos de autor.

La falta de estudios e investigaciones respecto a las dimensiones y características particulares de la pornografía infantil, en nuestro país, ha traído como consecuencia que tampoco existan políticas públicas desde las cuales se puedan desprender acciones concretas encaminadas a prevenir y controlar el crecimiento del problema.

De acuerdo con una investigación realizada por Notimex¹⁸, la pornografía infantil empezó a detectarse en nuestro país, desde hace casi 10 años, con casos en Acapulco, Guerrero; Cuernavaca, Morelos; Tijuana, Baja California; Nayarit y Sinaloa. Resaltando que bandas de estadounidenses apoyadas por mexicanos se trasladan desde entonces a esas entidades a bordo de tráileres con equipo de filmación para realizar producciones con niños mexicanos.

La producción de materiales pornográficos infantiles es una actividad que guarda un carácter mayormente clandestino, por lo que es muy complejo ubicar sus dimensiones reales, sin embargo, los diferentes testimonios con los que se cuenta en nuestro país, nos permite vislumbrar la seriedad del problema.

Estos testimonios se ubican principalmente en Tijuana, Ciudad fronteriza con los Estados Unidos; Acapulco, Zona turística de gran concurrencia de extranjeros durante todo el año; y el Distrito Federal, Capital del país.

En la ciudad de México se ha puesto de manifiesto que existen lugares como: Tepito y la Merced, donde materiales pornográficos en los que se utiliza a niños, niñas y adolescentes, son vendidos abiertamente al público.

Tepito, Barrio capitalino que cobró fama por ser el principal proveedor de boxeadores de nivel internacional y ser el centro más grande de venta de ropa y artículos electrónicos de contrabando, hoy es considerado como el centro de mayor importancia en la distribución de drogas, armas y videocasetes pornográficos, en los que se incluyen videos de pornografía infantil. Se ha denunciado públicamente que los propietarios de antros de vicio de la Ciudad así como de Ecatepec, Ciudad Nezahualcoyotl, Tlanepantla y Naucalpan (municipios aledaños al D.F.), acuden a surtirse de videos pornográficos a Tepito para exhibirlos en sus negocios. (México Hoy. Septiembre-1998).

Esta situación no es ajena a las autoridades competentes, sin embargo la zona cobra características propias que se han impuesto como impenetrables para las autoridades policiacas o bien, también se da el caso, en que las autoridades se encuentran coludidas con estos “comerciantes”.

En el caso de los niños, niñas y adolescentes de la calle, en 1996, se dieron a conocer los testimonios de algunos de ellos, quienes aseguran haber sido utilizados con fines de pornografía, estos niños, niñas y adolescentes en su mayoría son originarios de provincia.

Ante esta denuncia el entonces subdelegado de Desarrollo Social de la delegación Cuauhtémoc, el Sr. Juan Díaz González, revelo a la Prensa que con base a los relatos de las víctimas de pornografía infantil se podía establecer que grupos organizados de adultos a bordo de vehículos obligan o contratan a los niños, niñas y adolescentes callejeros, para trasladarlos a hoteles de paso ubicados en la plaza Garibaldi y en la

¹⁸ Agencia Mexicana de Noticias.

Zona Rosa de la ciudad de México, donde se realizan filmaciones pornográficas, que posteriormente son vendidas en otros países como Estados Unidos. (La Prensa. Mayo-1996).

Debe señalarse la falta de leyes que protejan a los niños, niñas y adolescentes, de este tipo de actividades las cuales no existen tipificadas como delito en nuestro actual código penal, por lo que resulta obvio que no se puede ejercer acción penal contra este tipo de explotadores.

Hace aproximadamente dos años se dio a conocer a través de la prensa nacional el desmantelamiento de "la mayor red de producción y distribución de pornografía infantil" en Acapulco, esto se realizó en colaboración con la policía estadounidense, quien comenzó a realizar detenciones en mayo de 1996 y descubrieron un negocio de 500 mil dólares por año a cargo de tres estadounidenses, cuya sede estaba localizada en la zona residencial del puerto de Acapulco.

El pasado 26 de octubre, el Director de la Casa Hogar del Niño de Acapulco, -Sr. Ricardo Pérez O.-, reveló que los principales problemas que enfrentan los niños, niñas y adolescentes de la calle del puerto son la drogadicción, la prostitución, la pornografía y el SIDA. (Uno mas Uno. Octubre-1998.).

Por otra parte en un reportaje publicado por La revista Milenio "La pasión por los cuerpos tiernos", marzo 1998., se denuncia la situación que viven los niños, niñas y adolescentes, en Tijuana, Baja California. Este reportaje hace una clara descripción de la plaza Santa Cecilia la cual comprende unos 40 metros cuadrados al norte de la ciudad. "Es un lugar celebre, en el que en tres calles coexisten prostitutas, inmigrantes, polleros y pollos, los peores cabarets de México, los picaderos, en el que matan entre cinco y diez personas a la semana y se registran 200 asaltos diarios".

La plaza se encuentra pegada a la línea fronteriza lo que faculta a una gran cantidad de Ciudadanos norteamericanos que con el pretexto de visitar y realizar algunas compras en la línea, se acercan a los jóvenes con fines sexuales, así mismo narra historias de jóvenes que cruzan la frontera donde son enganchados por redes organizadas que los explotan sexualmente. Resalta el testimonio de un joven que por 300 dólares posa desnudo con su cliente "un americano" ante una cámara de vídeo.

En esta misma línea se publicó una nota en la que se hace mención de la situación de los niños y jóvenes de los túneles que se localizan en la frontera de México con Estados Unidos, quienes al carecer de una vivienda son recogidos por pandillas que los explotan sexualmente, poniendo de manifiesto que autoridades de E.U. han detectado a ciudadanos "adinerados" que transportan a niños de México con el fin de prostituirlos y utilizarlos en la pornografía. (La Jornada. Febrero-1998).

En Solo para Adultos (1996), el historiador cinematográfico español Sr.-Casto Escópico- asegura que este *boom* filmico en Tijuana se dio por la permisividad de una policía fácilmente sobornable y la posibilidad de encontrar niñas y adolescentes de la calle dispuestas a someterse a cualquier tipo de desviación sexual a cambio de

algunas monedas, lo cual puede explicar que en México se desarrollase este tipo de filmes que en otros países son perseguido y penalizado.

Por su parte el Arzobispo Primado de México, -Sr. Norberto Rivera Carrera-, advirtió que el avance espectacular de la pornografía no sería posible sin la corrupción de las autoridades. "Promotores y autoridades se han confabulado para violar las leyes y reglamentos que existen en todos los países para prevenir y reglamentar los excesos que en estas tan discutidas actividades se llevan a cabo. "En esta década se ha perdido la libertad de ver o no pornografía, pues niños, adolescentes, jóvenes y adultos se ven expuestos a ella en las esquinas de los puestos de periódicos y revistas, en la publicidad, las librerías, la televisión, el cine, las llamadas telefónicas y el Internet, pues la pornografía es un gran negocio. "la pornografía mina el amor entre los esposos, promueve la infidelidad, el adulterio, el incesto, la masturbación, la homosexualidad, el sadomasoquismo, el sexo en grupos, el abuso de mujeres y niños, la propagación del SIDA y otros" (Reforma. Agosto-1996).

Para ese mismo año se hablaba de los graves vacíos legales existentes en la materia, argumentando que éstos han sido aprovechados por mexicanos y extranjeros para explotar a niños, niñas y adolescentes, en un "negocio" que les reditúa millonarias ganancias, por lo que México queda expuesto a los ojos de nuestros connacionales y de extranjeros como "un paraíso sexual infantil" donde sus fechorías no son castigadas.

En este renglón hay que recordar que para este año (1996) se sucedía el Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, el cual ponía de manifiesto la preocupación internacional en este grave problema. Es en este marco que en nuestro país se inicia la promoción de una ley que tipifique como delito la utilización de niños, niñas y adolescentes en la producción de pornografía y que prevé el aumento de penas impuestas para este delito.*¹⁹

¹⁹ Ver apartado Marco Jurídico.

Pornografía Infantil por Internet

La pornografía infantil creada por computadora y difundida por Internet no conoce fronteras y representa uno de los desafíos que actualmente tienen las leyes de todo el mundo, ya que las actuales leyes fueron redactadas con el propósito de proteger a personas reales, lo cual deja desprotegido este rubro, denunció el Fondo de las Naciones Unidas en favor de la Infancia (UNICEF). Así, el Internet, que usan casi 30 millones de personas en el mundo, ponen a la pornografía infantil al alcance de cualquier persona que cuente con una computadora y un módem.

En una nota del Financiero –Octubre 1998- se sugiere que el principal motor del comercio cibernético es la pornografía. Toronto, 28 de Octubre: “expertos coinciden en que la floreciente venta de material sexual ha ayudado al desarrollo y al crecimiento económico de la World Wide Web.” Lo cual en realidad no es de sorprenderse si consideramos que cualquier persona que cuente con el acceso correcto puede sentarse frente a un programa de búsqueda de una computadora, teclear una o dos palabras relacionadas con el tema y encontrarse frente a una mar avasallador de imágenes, textos y videos en vivo que sobrepasan los límites de lo imaginable.

El director General de la UNESCO- Federico Mayor Zaragoza-, hizo un llamado a todos los países para aplicar con rigor las leyes a medios electrónicos y a quienes utilizan Internet para promover la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. Refirió que algunos medios de comunicación contribuyen a esas "prácticas abominables" al transmitir o producir materiales pornográfico, lo que los hace tener "una versión perversa de lo que es la libertad de expresión". El mismo director Informó que tanto la Universidad de Rutherford, donde se instaló un observatorio permanente para vigilar las producciones y los medios que explotan sexualmente a los niños, niñas y adolescentes, como ante la propia UNESCO se puede denunciar a quienes realizan cualquier acto que vulnere la integridad de los niños, niñas y adolescentes. (La jornada. Julio -1998).

La utilización de pornografía infantil por Internet nos enfrenta a un mundo avasallador y bastante nuevo, en el que resulta aún más complejo el control. Sin embargo, en este renglón, nuevamente nos enfrentamos a los grandes vacíos legales y reglamentarios en torno a los medios electrónicos de comunicación e información. Leyes que regulen la instalación de estos espacios de comunicación impersonal, con el fin de que todo usuario de la red se haga responsable de sus ideas, iniciativas e imágenes difundidas, situación que de alguna manera permitiría el control de la exposición e intercambio de imágenes pornográficas en las que se utiliza a niños, niñas y adolescentes.

Investigación de Campo.

Los resultados de los flujos de movilidad que se presentan en el siguiente mapa, son el resultado de las aportaciones realizadas sólo por el 8.1% de las organizaciones e instituciones públicas, sociales y privadas que participaron en la encuesta.

Flujos de Movilidad.

Mapa II



Los datos con los que cuentan estas organizaciones, ubican la procedencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial en la modalidad de la pornografía, de la siguiente manera: en la zona norte del país: el estado de Baja California; en la zona centro: el Distrito Federal; y en la zona sur: los estados de Guerrero, Chiapas, Campeche y Yucatán.

En lo que se refiere al destino de estos niños, niñas y adolescentes víctimas de la pornografía, los datos que nos proporcionan, señalan aquellas zonas del país que se pueden caracterizar como: Turísticas, Portuarias, Industrializadas y Fronterizas; localizadas en los estados de Quintana Roo, Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Distrito Federal, Jalisco, Tamaulipas, Nuevo León, Chihuahua y Baja California.

Escenarios.

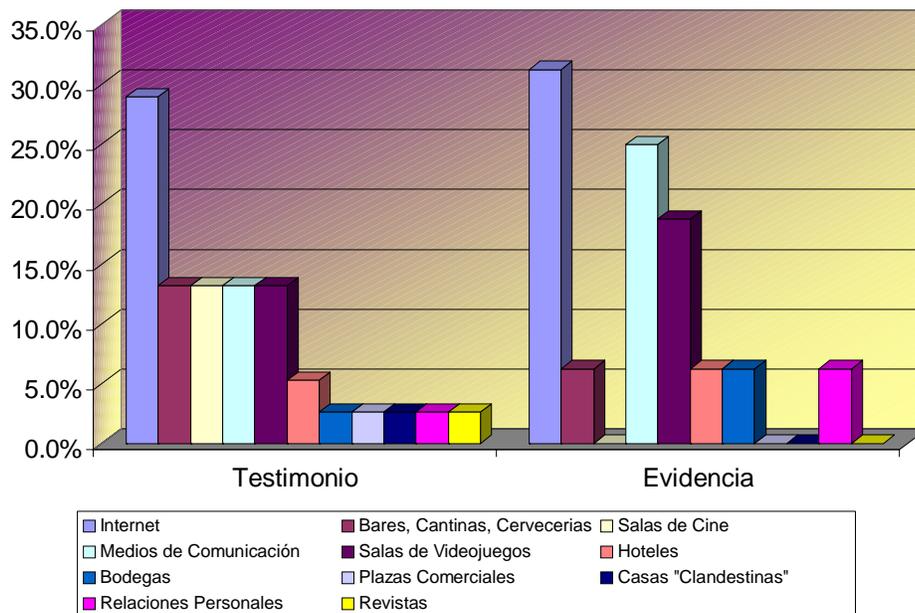
La información con la que cuentan las organizaciones, en relación a los *escenarios* donde han detectado casos de pornografía infantil, son también, en su gran mayoría testimonios que han logrado ya sea por observación o por referencia de la misma población infantil, y provienen del conocimiento del 45.9% de las instituciones públicas, sociales y privadas que participaron en la encuesta.

Tanto las evidencias (31%) como los testimonios (28.9%) refieren principalmente al **Internet** como un escenario donde ocurre la pornografía infantil. Este dato significa que el 65% de las Organizaciones que aportaron información en este renglón, señalaron contar con testimonios y el 29.4% con evidencias que ubican al Internet como el principal escenario donde ocurre la pornografía Infantil.

En cuanto a los testimonios también señalaron, bajo la misma categoría porcentual (13%) escenarios tales como: *bares, cantinas y cervecerías; Salas de Cine, Medios de Comunicación y Saladas de Videojuegos*, este último es de llamar la atención debido a su indiscriminada posesión de espacios y por la enorme concurrencia de jóvenes que las visitan.

Gráfico III

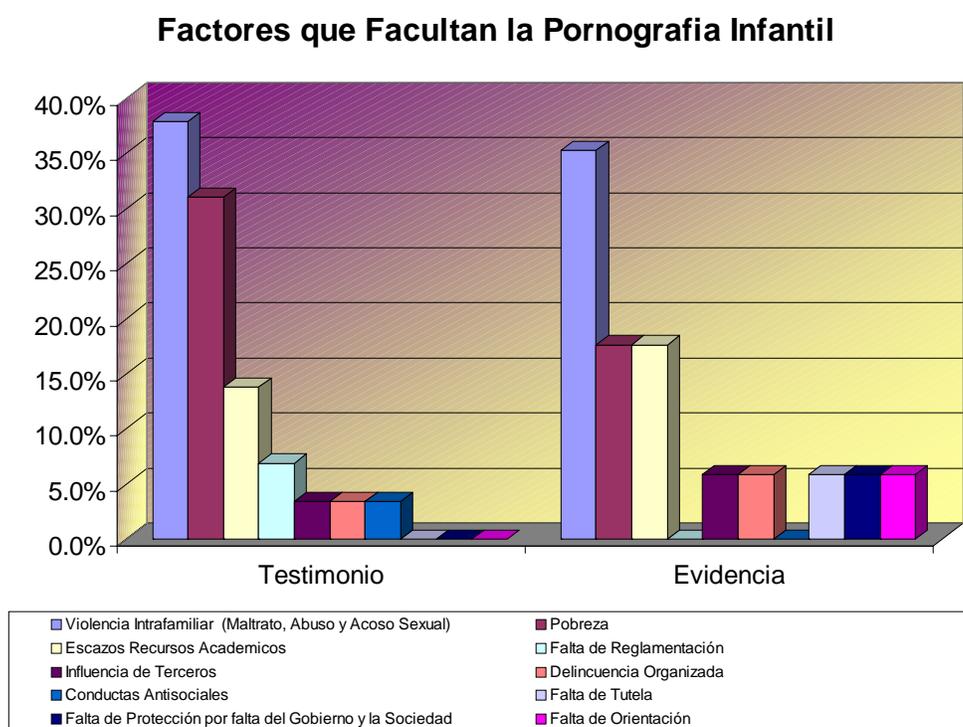
Escenarios Identificados donde ocurre la Pornografía Infantil



Factores.

Para el caso de los factores que facultan la pornografía infantil el 45.9% de las instituciones dio respuesta. De estos el 83% se refieren a testimonios y el 71% corresponden a evidencias que se refieren a los mismos factores vinculados a la prostitución: *Violencia Intrafamiliar* (maltrato, abuso y acoso sexual); *Pobreza y baja escolaridad*; además de que los refieren en el mismo orden de importancia.

Gráfico IV.



Tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines Sexuales.

La trata o tráfico de personas, que *consiste en transportar ilegalmente seres humanos de un país o continente a otro con el propósito de venderlos o entregarlos a cambio de dinero u otra forma de compensación*, ha sido declarada ilegal desde hace mucho tiempo por la mayoría de las naciones y convenciones internacionales de derechos humanos. La trata de niños, niñas y adolescentes que los gobiernos consideran el tráfico ilícito más grave, superado solo por el comercio de drogas y armas, es una industria en la que cambian de mano miles de millones de dólares. Esta moderna forma de esclavitud sigue practicándose en su forma más virulenta: la trata de mujeres y niñas, y en un grado creciente de niños, con fines sexuales. Este tráfico se lleva a cabo entre aldeas y ciudades, y entre países y continentes (Nota Informativa ECPAT).

En el Congreso Mundial de Estocolmo, se denunció que más de un millón de mujeres y niñas de todo el mundo anualmente son vendidas por los traficantes a personas u organizaciones que las obligan a prostituirse. Un 35% de esas víctimas son menores de 18 años.

En cuanto a esta compleja red de operaciones, se dijo que puede trasladar niños desde pequeñas comunidades rurales asiáticas a grandes centros urbanos como Bangkok, Bombay y Phnom Penh; de tugurios urbanos de Río de Janeiro o Recife a los campamentos mineros en zonas aisladas del Brasil; de Mozambique a Sudáfrica; de México a los Estados Unidos; de la Federación de Rusia y Polonia a Europa Occidental; de Rumania a Italia, y de Turquía a Chipre. Las rutas de los tratantes de mujeres y niños también se extienden de África a Europa, de Asia a Australia, y de Nueva Zelanda a Europa.

Así mismo se reconoció que en algunos países participan en la trata de niños con propósitos sexuales las fuerzas armadas, quienes cuentan con la tecnología, la libertad de movimiento, los medios de transporte y los recursos necesarios para las operaciones de ese tipo. Con frecuencia tales actividades están amparadas por las fuerzas de policía fronteriza.

En el caso de México, se han denunciado, a través de la información publicada por la prensa nacional, rutas de tráfico interno que contactan a los niños, niñas y adolescentes en los estados del sur y sur-este del país, y se los llevan a los estados del norte a través de los llamados “corredores migratorios”, las rutas son de Veracruz a Tamaulipas, a Nuevo León, a Coahuila o a Chihuahua, o bien, las que siguen las carreteras o el ferrocarril por estados del centro del país, saliendo de Chiapas con destino a Chihuahua, Sonora o Baja California.

Por otra parte cuatro ONGs que trabajan estrechamente en un proyecto con el Tecnológico de Monterrey, en la búsqueda de niños y niñas robados han denunciado que el destino de los niños y niñas es la prostitución o la venta en el extranjero.

El esquema que han detectado es: los niños y niñas son seleccionados para después ser arrancados del seno familiar o de la escuela, en algunos casos piden rescate, los venden, los explotan o los prostituyen.

Estas organizaciones cuentan con un registro que va del año de 1989 a septiembre de 1997, en el que se reportan 142 casos, de los cuales 43% de los casos, la desaparición del niño o niña obedeció a “ausencia voluntaria”, 32% a robo; 13% a sustracción ilegal, y el 6% a extravió y otros. Así mismo da cuenta de que el 62% de los casos se refieren a niñas.

En cuanto a la edad de los niños, niñas y adolescentes victimados está se clasifica de la siguiente manera: 33% niños y niñas entre los 0 y 3 años de edad, 17% entre niños, niñas y adolescentes entre los 7 y 12 años , en un 25% adolescentes entre los 13 y 18 años y otro 25% más que ubica los casos de mayoría de edad. (La Crónica. Octubre - 1998).

La información hemorobibliográfica que se logro identificar para fines de esta investigación resulta insuficiente como para aventurarnos a dimensionar adecuadamente el problema del tráfico de niños y niñas con fines sexuales en territorio nacional, sin embargo esta ausencia de información constituye un dato en sí mismo.

Investigación de campo.

Tampoco en la investigación de campo encontramos información abundante; sólo 10.8% de las organizaciones aportaron información al respecto. Esto puede deberse a que las organizaciones públicas, sociales y privadas participantes, no manifiestan contar con programas para el monitoreo y seguimiento de esta problemática.

La información que a continuación nos ofrecen las organizaciones, en cuanto a la procedencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas del tráfico con fines sexuales, alude a los siguientes estados: al norte del país: Baja California y Tamaulipas; y en el centro: el Estado de México.

En cuanto al destino de estos niños, niñas y adolescentes, sólo ha sido detectado hacia el exterior del país. Al norte: Estados Unidos; y al sur: Centro y Sur América. Esto implica además, un importante vacío de información que de cuenta del flujo de movilidad al interior del país.

Flujos de Movilidad.

Mapa III

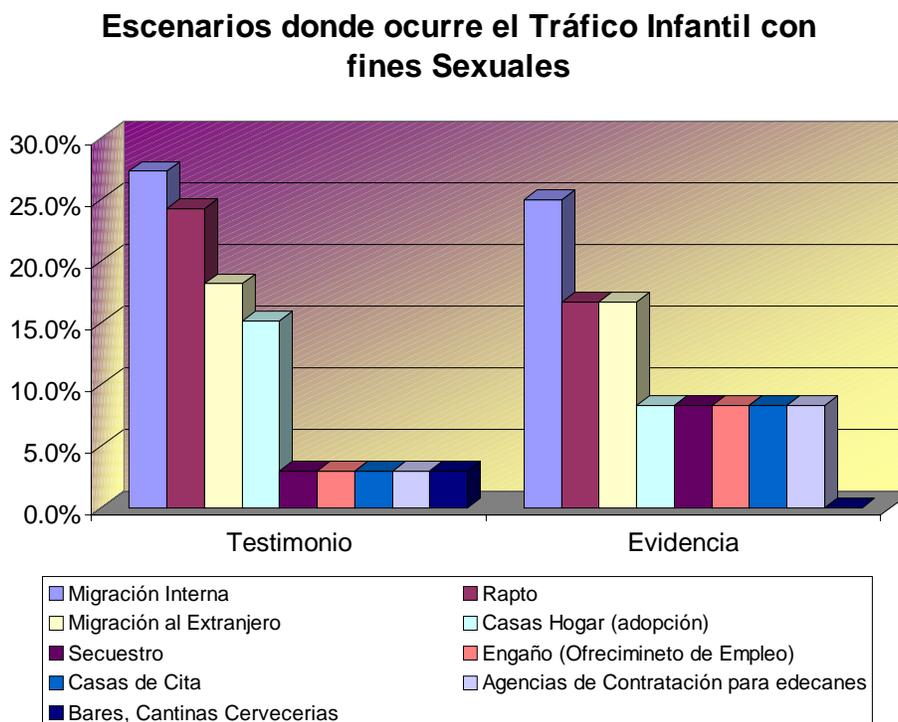


Escenarios.

El 40.5% de las organizaciones reportaron contar con testimonios y/o evidencias de los escenarios que facultan el tráfico infantil con fines sexuales.

El 58.3% de las evidencias y 69.6% de los testimonios que reportaron, señalan la *Migración Interna, el Rapto y la Migración al Extranjero* como los principales escenarios que facultan el tráfico infantil con fines sexuales.

Gráfico V.



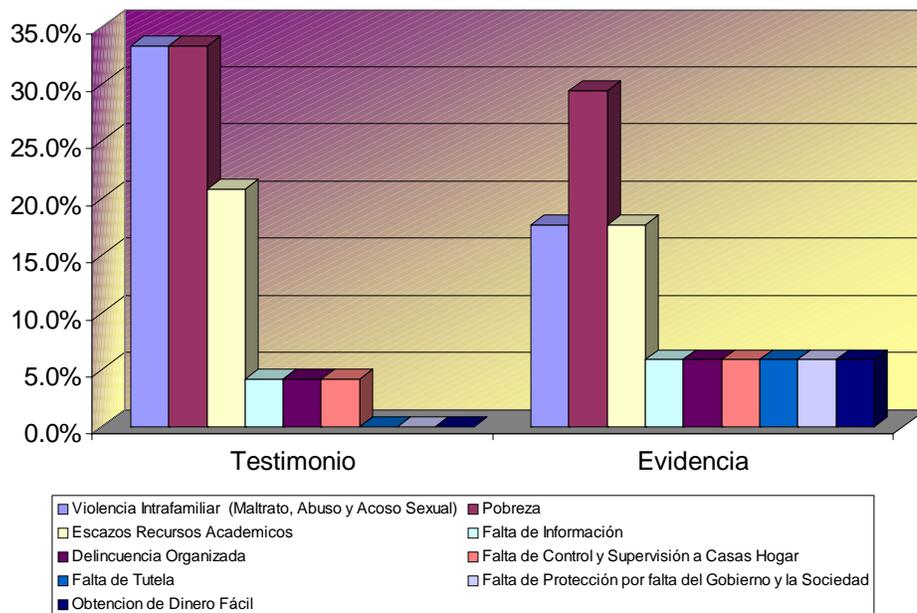
Factores.

El 43.2% de las organizaciones participantes dieron respuesta a este rubro, de estas el 87.4% corresponden a testimonio y el 64.6% a evidencias que señalan como principales factores que facultan el desarrollo del tráfico sexual de niños, niñas y adolescentes la *Pobreza, la violencia Intrafamiliar y Baja escolaridad*.

Estos factores han sido señalados tanto en el caso de prostitución como para la pornografía infantil, aunque para esta modalidad de la ESCN el factor *Pobreza* ocupa el primer lugar, considerando tanto los testimonios como las evidencias con que cuentan las organizaciones.

Gráfico VI

Factores que Facultan el Tráfico Infantil con Fines Sexuales



Turismo Sexual Infantil.

El pasado mes de noviembre se realizó la primera Conferencia Europea contra el Turismo Sexual Infantil, en la cual la Sra. Benita Ferrero W., Presidenta de la Oficina de Desarrollo de la U.E, para hacer frente al aumento de la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes; al referirse al problema del Turismo Sexual Infantil dijo que *“este fenómeno, junto a la pornografía se ha diagnosticado como la forma más gravosa de violencia contra los niños, niñas y adolescentes en los últimos cinco años”*.

Mientras tanto, para el representante del Gobierno Mexicano ante la Corte de Arbitraje Internacional de la Haya, Holanda, el Sr. Víctor Carlos García Moreno, México se encuentra ya en el mapa de la “escort agency”. Esto implica que agencias internacionales ofrecen al turismo extranjero “paquetes” promocionales que incluyen “relaciones sexuales con menores de edad”, además advierte que este problema ya rebaso la capacidad de las autoridades mexicanas y de cualquier país por si solo por lo que se torna indispensable la cooperación multilateral para combatir este delitos internacional, el cual compara con el narcotráfico. (El Universal. Agosto - 1996).

En esta misma línea la relatora especial de la ONU apuntó, durante su visita a México (noviembre de 1997), que los Países Centroamericanos son puntos que atraen a los turistas del sexo, después de las medidas adoptadas recientemente por los gobiernos de otras naciones y de las operaciones contra el tráfico de niños en Tailandia y otras partes de Asia.

Para ese mismo año la titular de la Secretaría de Turismo, la Sra. Silvia Hernández, aseguró que en México no existe el turismo sexual infantil, y que no se había detectado ningún caso de explotación sexual comercial por parte de los visitantes extranjeros. Sin embargo, el presidente de la Asociación Mexicana de Hoteles y Moteles, el Sr. Alfredo Tinajero Fontan, afirmó que en México si existe el turismo sexual infantil y como causa fundamental señaló la crisis económica. (La Jornada. Marzo - 1997).

Más tarde, en septiembre de 1998 durante el Congreso de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Empresas Turísticas, el actual titular de la Secretaria de Turismo el Sr. Oscar Espinoza Villareal, anunció que “en fecha próxima se pondrá en marcha el Programa Nacional de Atención y Prevención de la Prostitución Infantil, cuyo propósito es evitar y prevenir la explotación de los niños, niñas y adolescentes en el turismo sexual”. (Uno más Uno. Septiembre-1998).

Muy probablemente el titular de la dependencia se refiere al Plan Nacional de Acción que elaboró el DIF²⁰; mismo, que se pretende sea implementado por una Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

²⁰ Ver nota de pie de pagina número 5.

En esta iniciativa de conformar una Comisión Intersectorial, la Secretaría de Turismo es una de las dependencias convocadas para su conformación; misma que ha manifestado tener disposición y el interés de elaborar, editar y difundir un folleto informativo dirigido a los visitantes extranjeros una vez que se formalice la Comisión.

Pese a esta joven iniciativa, que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia ha dispuesto coordinar y que, dicho este de paso, aún no se ha formalizado. Es evidente la carencia de información y de acciones públicas, sociales y privadas encaminadas al entendimiento y atención de la problemática.

Investigación de Campo.

Al igual que en el caso del Tráfico Sexual Infantil, en esta modalidad de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes tampoco encontramos información abundante. Tan sólo 8% de las organizaciones aportaron información al respecto.

Flujos de Movilidad.



Mapa IV

Los datos que nos aportan las organizaciones en cuanto a la procedencia de los niños, niñas y adolescentes víctimas del turismo sexual, señalan estados del centro del país como: Hidalgo, Distrito Federal, Puebla, Estado de México y Michoacán; del sur del país: Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

En cuanto al destino de estos niños, niñas y adolescentes víctimas del turismo sexual, señalaron acentuadamente la frontera norte del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas; zonas turísticas y portuarias en los estado de: Jalisco, Michoacán, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Quintana Roo; y la Capital del País.

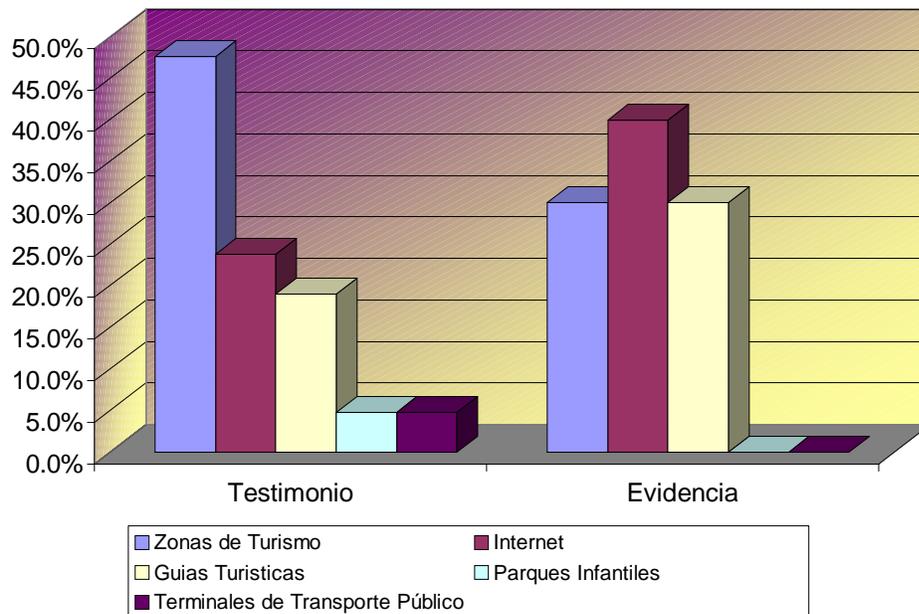
Escenarios.

Los escenarios donde se reporta la existencia de evidencias y/o testimonios del Turismo Sexual Infantil son el resultado de la participación del 40.5% de las organizaciones, las cuales apuntan en un elevado porcentaje las *zonas y guías turísticas* (67% de los testimonios y 60% de las evidencias) y un 33% de los testimonios y 40% de las evidencias hacia el *Internet*.

Es de llamar la atención la mención de escenarios tales como las *terminales de transporte público y los parques infantiles o recreativos*, que aunque porcentualmente no reflejan un dato relevante, son lugares donde supuestamente existe vigilancia policiaca, ya sea que ésta sea pública o privada.

Gráfico VII.

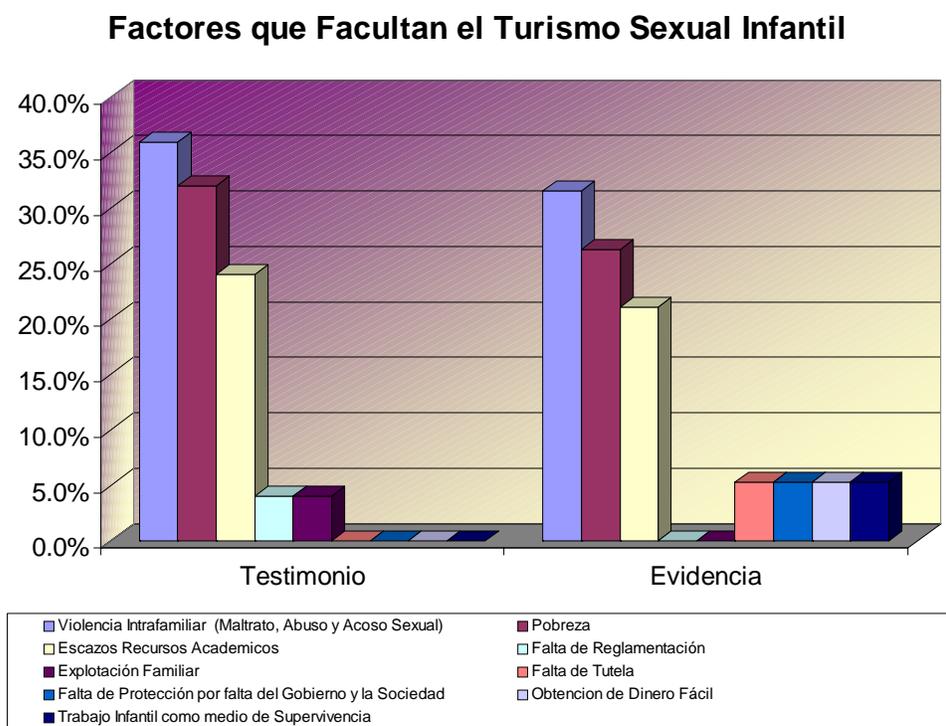
Escenarios Identificados donde ocurre el Turismo Sexual Infantil



Factores.

Los factores que se presentan como facilitadores del desarrollo del Turismo sexual infantil, son el resultado de las aportaciones del 37.8% de las organizaciones participantes. El 92% de los testimonios y el 79% de las evidencias que se presentan apuntan nuevamente hacia *la violencia intrafamiliar, la pobreza y la baja escolaridad* como los principales factores vinculados a la problemática.

Gráfico VIII.



Perfil de los Involucrados en la ESCN.

En el entendido de que la ESCN es una forma de organización comercial sexual, que se genera en un contexto social, debemos considerar la participación de diferentes actores sociales. Sin embargo, para fines de esta investigación, no se logro encontrar investigación alguna que de cuenta de los perfiles de los involucrados en la problemática.

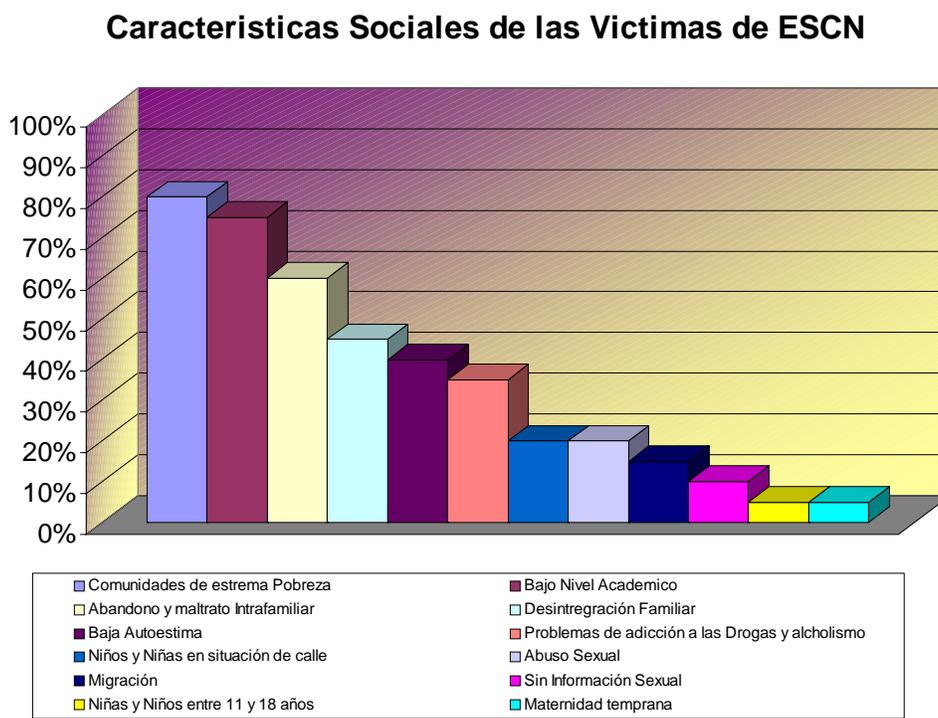
Nuevamente reiteramos que este tipo de limitaciones en la información, hace aun más complejo el logro del diseño de estrategias y políticas encaminadas a la atención, prevención y erradicación del problema.

En este apartado se presenta, de manera muy sencilla, la información con que cuentan las organizaciones públicas, sociales y privadas que participaron en la investigación.

Víctimas.

El 54% de las organizaciones participantes dieron respuesta a lo que consideran el *perfil social* (en algunos casos hacen referencia a características de personalidad) de las Víctimas de la ESCN. Información que proviene de la relación con su propia praxis.

Gráfico IX



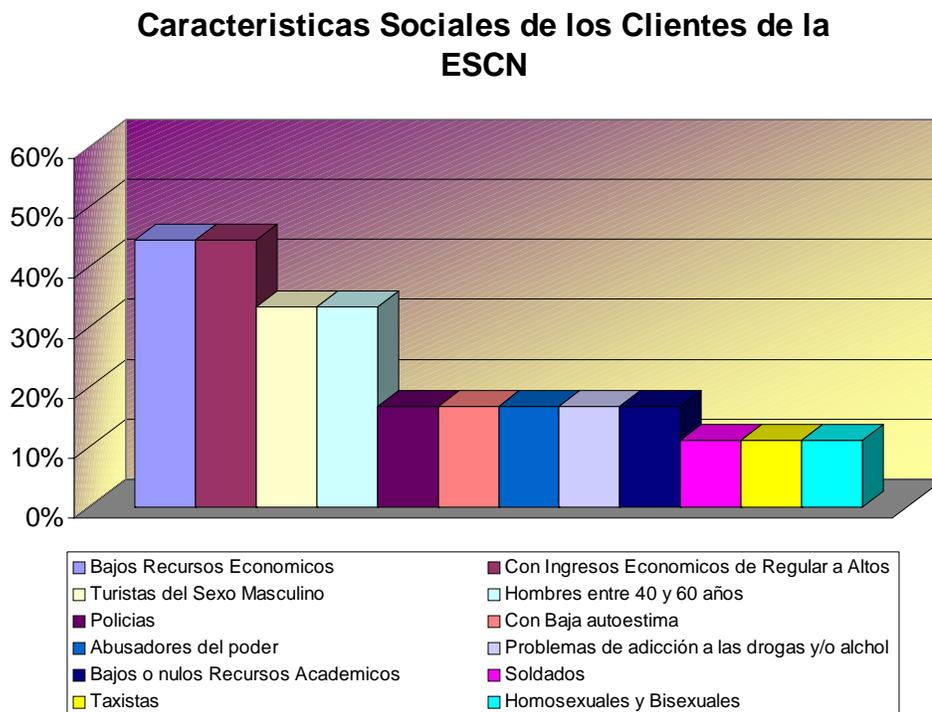
Con relación a los datos que nos ofrecen las organizaciones podemos decir que caracterizan a las víctimas de la ESCN como: Procedentes de comunidades de extrema pobreza, donde la desintegración familiar, el abandono y el maltrato intrafamiliar – incluyendo abuso sexual- ocupan un papel relevante.

Hacen referencia también, a una baja escolaridad y a la presencia de baja autoestima. Mencionan la existencia de problemas de adicción a las drogas, alcoholismo y migración, esta última puede estar referida, al no encontrarse ninguna especificación, tanto a la migración al interior del territorio nacional como al extranjero.

Cientes.

El 48.6% de las organizaciones participantes aportaron su conocimiento en la construcción de las características sociales de los *Cientes*.

Gráfico X



Esta gráfica da cuenta de la prioridad que las organizaciones participantes, dan a la condición económica de los clientes de la ESCN, referida principalmente al ingreso, el cual transita en igual porcentaje (44%) para aquellos de bajos recursos, como para los que van de regular a altos. Con esta información podemos decir que, en este renglón, la condición económica de los clientes es indistinta, porque se presenta en todos los niveles.

La información refiere también, que una característica que se les otorga a los clientes es la de tratarse de Turistas del sexo masculino y hombre entre 40 y 60 años (33%).

De manera detallada hacen referencia a policías (17%), soldados (11%) y taxistas (11%); así como a abusadores del poder (17%).

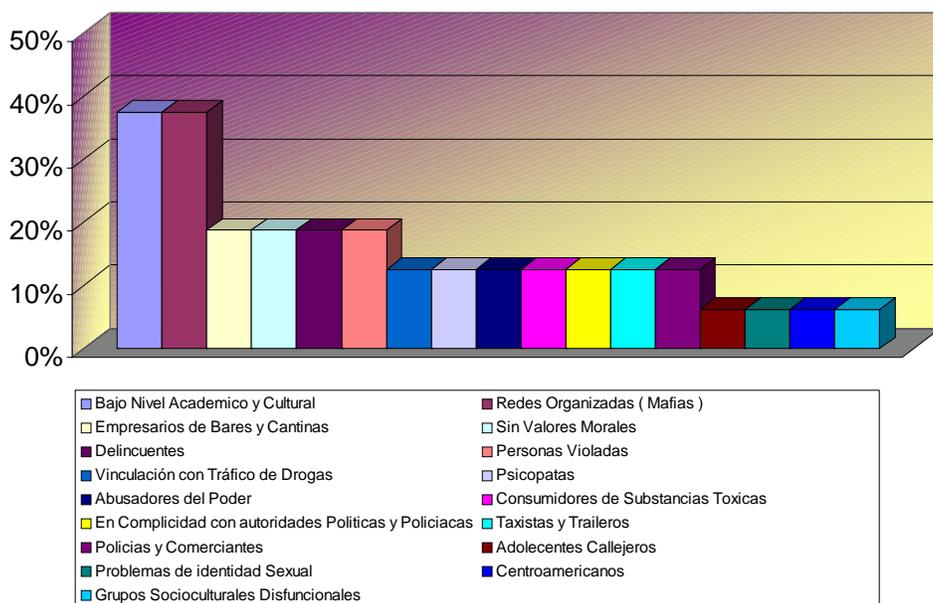
Nuevamente aparecen los problemas de autoestima (17%), la adicción a las drogas (17%) y la baja o nula escolaridad (17%).

Intermediarios.

43.2% de las organizaciones aportaron su conocimiento en la construcción del perfil de los *Intermediarios* de la ESCN.

Gráfico XI

Características Sociales de los Intermediarios en la ESCN



En esta gráfica las organizaciones refieren como perfil de los intermediarios a personas con baja escolaridad y cultural (38%), organizadas en mafias (38%), propietarios de bares y cantinas (19%), sin valores morales (18%), ligados a la delincuencia (19%) y al tráfico y consumo de drogas (13%) en complicidad con autoridades políticas y policiacas (13%),

También mencionan algunas características de personalidad las cuales se perfilan a conductas Psicopáticas -episodios de agresión sexual (19%), abuso de poder (13%) y problemas de identidad sexual (6%)-.

De manera puntual hacen alusión a taxistas, trailereros, policías y comerciantes.

IV.1

De la Respuesta de las organizaciones Públicas, Sociales y Privadas.

Respuesta de las Organizaciones en torno a la ESCN

Tipo de Organización	No	Tipo de Acción que realiza contra la ESCN	Estrategias o Acciones de Intervención.				No. de Beneficiarios	Alcance del programa (Nivel)				Vinculación con Otros Programas		
			Prevención	Atención y/o Rehabilitación	Represivas	Jurídicas		Barrial/Local	Delegacional / Municipal	Regional-Estatal	Nacional	Comunidad	Programas Oficiales	ONG'S
Instituciones Gubernamental	6	Directa	5	1	1	3	N. 255 Na. 190 A. 430 Aa. 300	1	1	2	2	X - X - -	X - X - X	X - X X X
	4	Indirecta	2	2			N. 9 Na. 1 A. 19 Aa. 5	1	1		2	X - - -	X - X X	X - X -
	11	Ninguna												
Organizaciones No Gubernamental	4	Directa	4	5		3	N. 16 Na. 15 A. 25 Aa. 39	1	2		1	X X X X	- X X X	X X X X
	4	Indirecta	4	3		3	N. 126 Na. 126 A. 20 Aa. 36	1	1		2	- X X X	- - X X	X X X X
	8	Ninguna												
TOTALES	37		15	11	1	9	N. 406 Na. 332 A. 494 Aa. 380	4	5	2	7	10	12	15

Los números que se presentan en las acciones o estrategias de intervención no suman el 100% ya que se dio posibilidad de marcar más de una opción

La siguiente tabla muestra información proporcionada directamente por las organizaciones públicas, sociales y privadas, que reportaron tener alguna acción o proyecto en torno a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

Proyectos que se Desarrollan en Torno a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.														
Organismo	Proyecto	Fecha		Recursos Humanos			Fuente Financiadora del proyecto				% del presupuesto de la organización que destina al proyecto.			
		Inicio Año	Término año	Profesionistas	Técnico	Otros	gobierno	Sector privado	internacional	Sin Recurso	0 a 25 %	25 a 50 %	50 a 75 %	75 a 100 %
1.-Secretaria de Gobernación. Coordinación general Comisión Nacional de la Mujer.	Combate a la Violencia	1995	2000	-	-	-	90%	-	10%	-	X	-	-	-
2.- Senado de la República. Comisión de Equidad y Género.	Iniciativas de Ley de Asistencia Social y Reformas a la Legislación Civil y Penal en Materia Familiar.	-	-	-	-	-	-	-	-	S/R	-	-	-	-
3.- Senado de la República. Comisión de Atención a niños, jóvenes y Tercera Edad.	Iniciativas de Ley.	1994	2000	6	3	-	100%	-	-	-	-	-	-	-
4.- Cámara de Diputados. Comisión de Justicia.	Iniciativa de Ley contra la prostitución Infantil y pornografía	1997	-	-	-	-	-	-	-	S/R	-	-	-	-
5.- I Asamblea Legislativa del D.F. Comisión de Atención especial a grupos vulnerables.	Políticas Públicas y propuestas legislativas para niños, niñas y adolescentes.	1997	-	6	-	-	100%	-	-	-			x	

Organismo	Proyecto	Fecha		Recursos Humanos			Fuente Financiadora del proyecto				% del presupuesto de la organización que destina al proyecto.			
		Inicio Año	Término año	Profesionistas	Técnico	Otros	gobierno	Sector privado	internacional	Sin Recursos	0 a 25 %	25 a 50 %	50 a 75 %	75 a 100 %
7.- Gobierno de la Ciudad. Delegación Cuahémoc.	"Proyecto de Vida"	1998	-	5	7	2	100%							
8.- Gobierno de la Ciudad. Delegación Venustiano Carranza.	Verificación de Establecimientos Comerciales "giros negros" y Decomiso Conjunto con la PGR para Combatir la Pornografía Infantil	1998	-	-	-	-	90%	10%	-	-	X	-	-	-
9.-DIF. Oaxaca	Procuración de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.	1993	1998	2	4	-	-	-	-	S/R	-	-	-	-
10.- DIF. Edo. México.	Atención a menores de la calle y detección de sexoservicio de menores en la Central Camionera de Toluca.	1997	-	1	-	-	-	-	-	S/R	-	-	-	-
11.- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF.	Comisión Nacional Interinstitucional para Erradicar la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	1998	-	-	-	-	-	-	-	S/R	-	-	-	-
12.- Tecnológico de Monterrey. Campus Estado de México.	"Juegos sin terminar"	1997	-	4	25	-	-	100 %	-	-	-	-	-	X
13.- Fundación San Felipe de Jesús I.A.P.	Trabajo de Calle con Niñas/ Formación de Líderes.	1995	-	3	-	-	-	100 %	-	-	-	X	-	-

Organismo	Proyecto	Fecha		Recursos Humanos			Fuente Financiadora del proyecto				% del presupuesto de la organización que destina al proyecto.			
		Inicio Año	Término año	Profesionistas	Técnico	Otros	gobierno	Sector privado	internacional	Sin Recursos	0 a 25 %	25 a 50 %	50 a 75 %	75 a 100 %
14.- Fundación Casa Alianza I.A.P.	"ELPIS". "Esperanza Toda Semilla Tiene Derecho a Florecer"	fecha próxima	-	12	20	10	10%	70%	20%	-	X	-	-	-
15.- Asociación para el Desarrollo Integral de Personas Violadas A.C. ADIVAC	Atención a Víctimas de abuso Sexual.	1992	-	34	2	4	-	85%	15%	Cuota de recuperación	-	-	-	X
16.- Espacios de Desarrollo Integral A.C. EDIAC	Atención Integral a Niñas y adolescentes Trabajadoras en Riesgo de Prostitución.	1994	-	6	1	-	5%	5%	90%	-	-	-	-	X
17.- Educación con el Niños Callejero I.A.P. EDNICA	Derechos Humanos.	1996	-	3	6	2	40%	-	60%	-	-	X	-	-
18.- Foro de apoyo Mutuo. FAM	Ley para los niños, niñas y adolescentes de México.	1998	1999	10	2	3	Los mas	Recursos ONG X	proviene	X	n de	las	mis-	
Total.				107	76	21				5 S/R	4	2	1	3

*

* Ver anexo IV. Descripción de los proyectos.

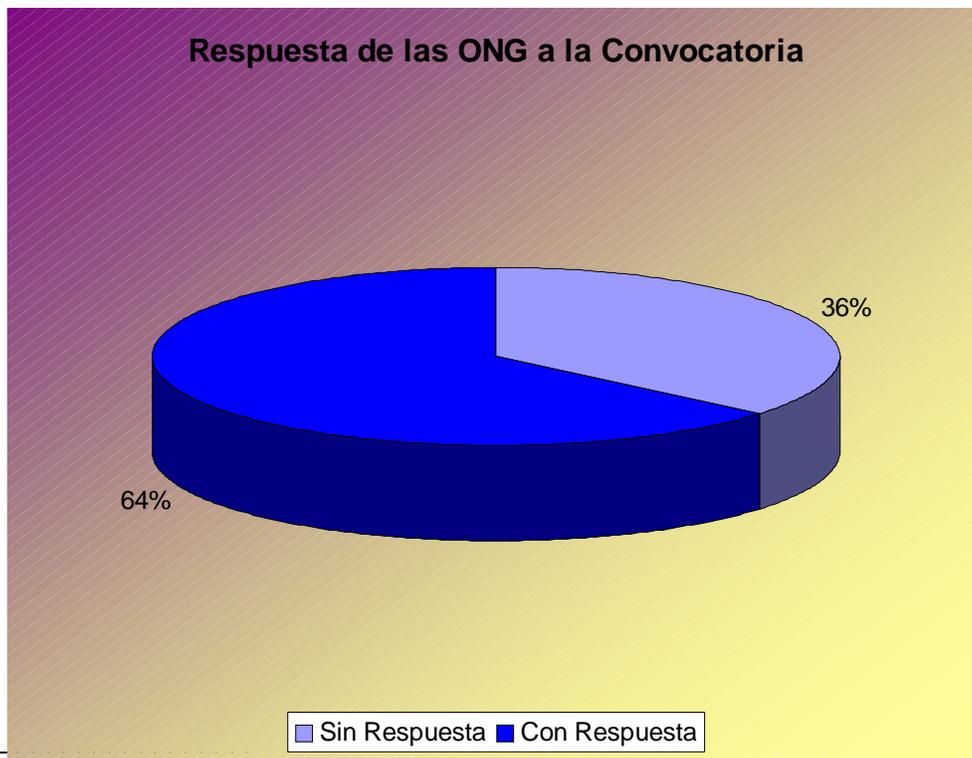
Para la lectura de este apartado es necesario apuntar que el levantamiento de la información se llevo a cabo a través de una encuesta-entrevista²¹ que se hizo llegar a 65 organizaciones públicas, sociales y privadas afines a la infancia, de diversas partes del país: Mazatlán, Sinaloa; México, D.F; Veracruz; Oaxaca; Mexicali y Tijuana, Baja California; Ciudad del Carmen, Campeche; Cuernavaca, Morelos; Guadalajara, Jalisco; Tabasco, Guanajuato, Estado de México, Toluca; Acapulco, Guerrero; San Luis Potosi; Mérida, Yucatán; Cancún, Quintana Roo y Chiapas.

De estas 65 organizaciones públicas, sociales y privadas 25 corresponden a organismos no gubernamentales y 40 a organismos públicos. De entre los organismos públicos convocados 37.5% corresponden a instancias gubernamentales estatales.

Del total de Organizaciones públicas, sociales y privadas convocadas a participar en esta investigación, se recibió información de 37de ellas, lo que representa el 56.9% del universo total.

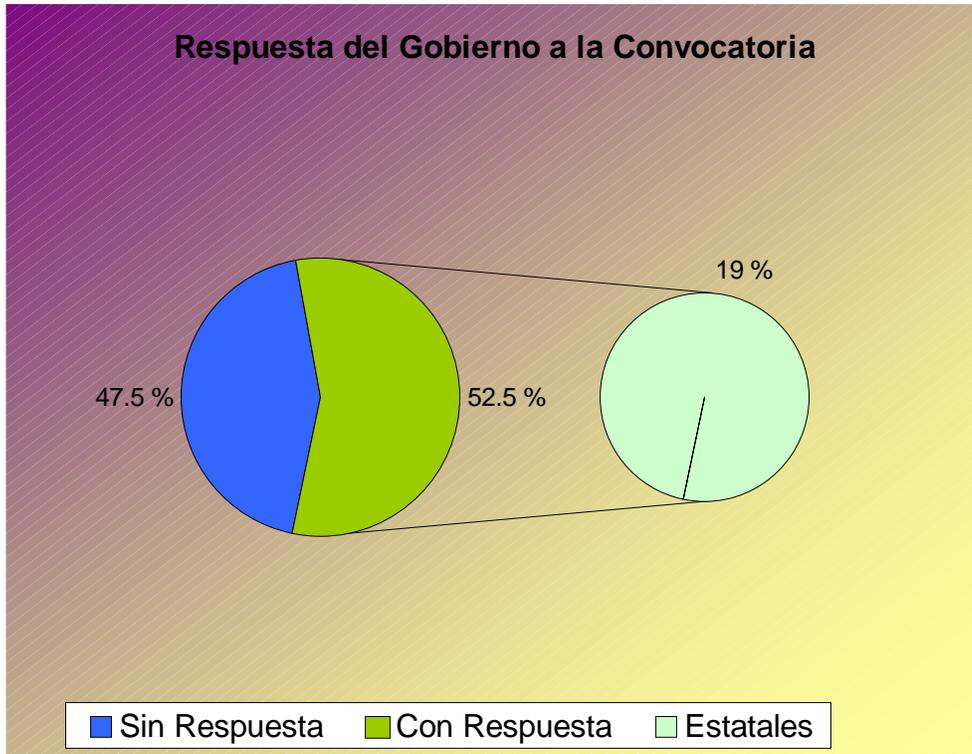
De estas 37 participantes: 21 corresponden a entidades gubernamentales (52.5% de las invitadas a participar), y 16 a organizaciones no Gubernamentales (64% de las invitadas a participar). De las organizaciones públicas que participaron sólo 19% corresponden a respuestas estatales (Acapulco, Guerrero; Oaxaca y Toluca, Estado de México).

Gráfico XIII



²¹ Ver Anexo III

Gráfico XIV



Análisis de la Información.

De las dependencias gubernamentales entrevistadas por medio de la encuesta, el 52.5% reportaron no realizar ninguna acción, programa o proyecto en torno a la ESCN; 28.5% manifestaron desarrollar alguna acción relacionada directamente con la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Por **acción directa** entendemos *la operación de algún programa o proyecto estrechamente vinculado con el problema de la ESCN.*

El 19% restante, manifestaron desarrollar acciones que se relaciona de manera indirecta con el problema de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Por **acción indirecta** entendemos, *todas aquellas que se desarrollan en torno a la infancia víctima de maltrato: abuso y acoso sexual, maltrato intrafamiliar, etc.*

Por su parte de las organizaciones no gubernamentales que participaron en esta investigación; 50% reportaron no desarrollar ninguna acción, programa o proyecto en torno a la ESCN; 25% manifestaron realizar alguna acción directamente vinculada al problema de la ESCN, y el 25% restante, reportan acciones indirectas en torno al problema de la ESCN. Entre estas organizaciones no gubernamentales ubicamos a la Academia y al Sistema de las Naciones Unidas.

Gráfico XV

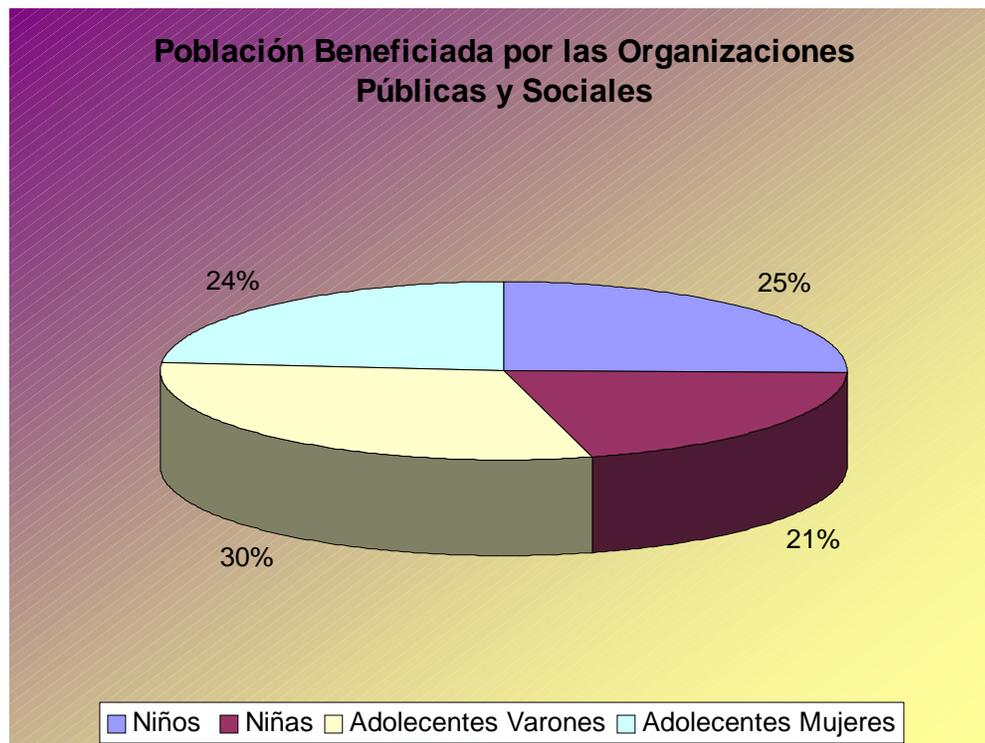


De las seis Organizaciones Gubernamentales que reportan tener alguna acción directa en torno a la ESCN, tres de ellas se refieren específicamente a iniciativas de ley, por lo que la población que sería beneficiada con esta acción, se refiere a la población infantil en general.

De las cuatro Organizaciones Gubernamentales que reportan tener alguna acción indirecta en torno a la ESCN, una de ellas se refiere a un proyecto de iniciativas de ley y la otra al combate a la violencia, por lo que la población beneficiaria estaría referida a la población infantil en general.

De las cuatro ONGs que reportan estar desarrollando alguna acción directa en torno a la ESCN, una de ellas esta por dar inicio al proyecto por lo tanto, no reporta población beneficiada y otra se refiere a una iniciativa de Ley Federal, por lo que la población beneficiara, en este caso, sería la población infantil de todo el país.

Gráfico XVI



Esta información muestra que un 55% de la población beneficiada son varones y en un 45% son mujeres. La diferencia de un 10% entre los varones beneficiados y las mujeres, aparentemente no es significativa, sin embargo habría que apuntar en la necesidad de que los proyectos y programas que se desarrollen en torno a la infancia en general, sean concebidos contemplando la especificidad de los géneros.

Estrategias de Intervención.

El 93.% de las Estrategias de Intervención que señalan desarrollar tanto las organizaciones gubernamentales como las no gubernamentales están enfocadas a la *Prevención* del problema de la ESCN.

Un 63% se refieren a *Estrategias de Atención y/o Rehabilitación* de la ESCN, mientras que un 37% apuntan *Estrategias Jurídicas*.

Y sólo un 7% de las Estrategias que reportan las organizaciones gubernamentales están enfocadas a la *Represión*

Gráfico XVII

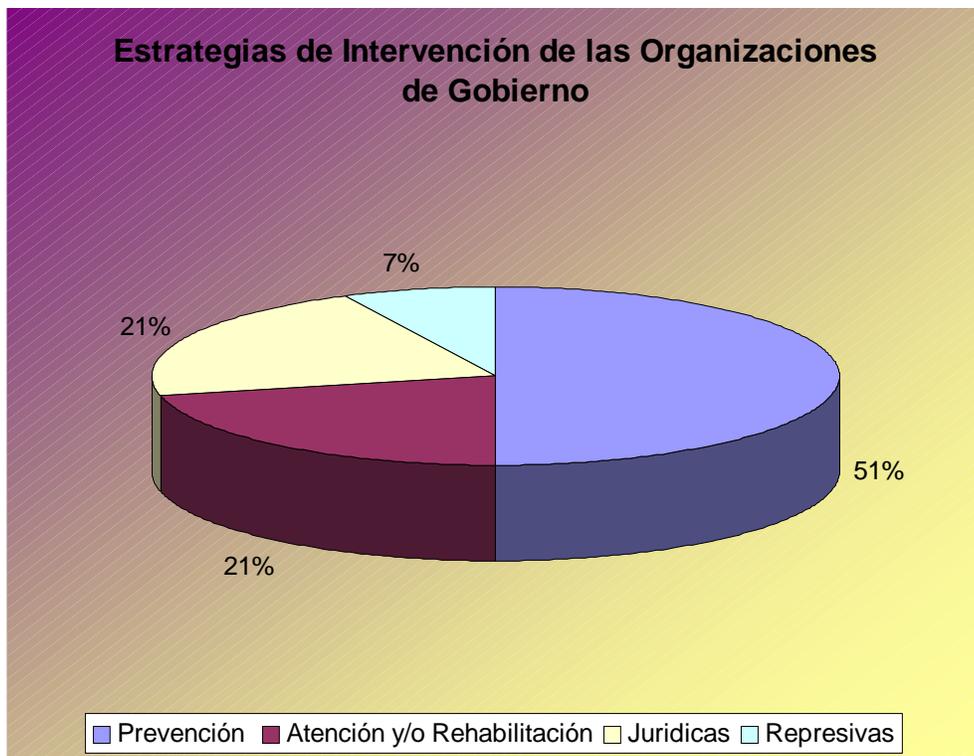


Gráfico XVIII



Alcances de las Acciones y Proyectos. (Nivel de Impacto)

El 22.2% de las acciones y proyectos que reportan tanto las organizaciones de gobierno como las no gubernamentales guardan una lógica o impacto a nivel *barrial /local*.

El 27.7% apuntan un nivel de impacto *Delegacional/Municipal*; el 11.1% se anota con un impacto a nivel *Regional/Estatal* y un 38.8% referido principalmente a proyectos de iniciativa de Ley, son ubicadas con un impacto a nivel *Nacional*.

Gráfico XIX

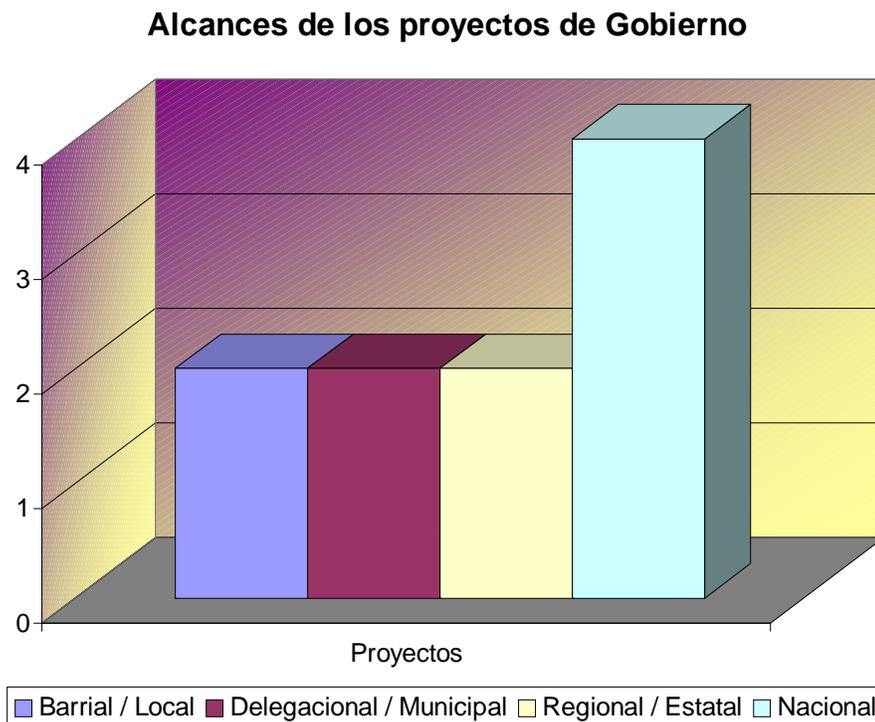
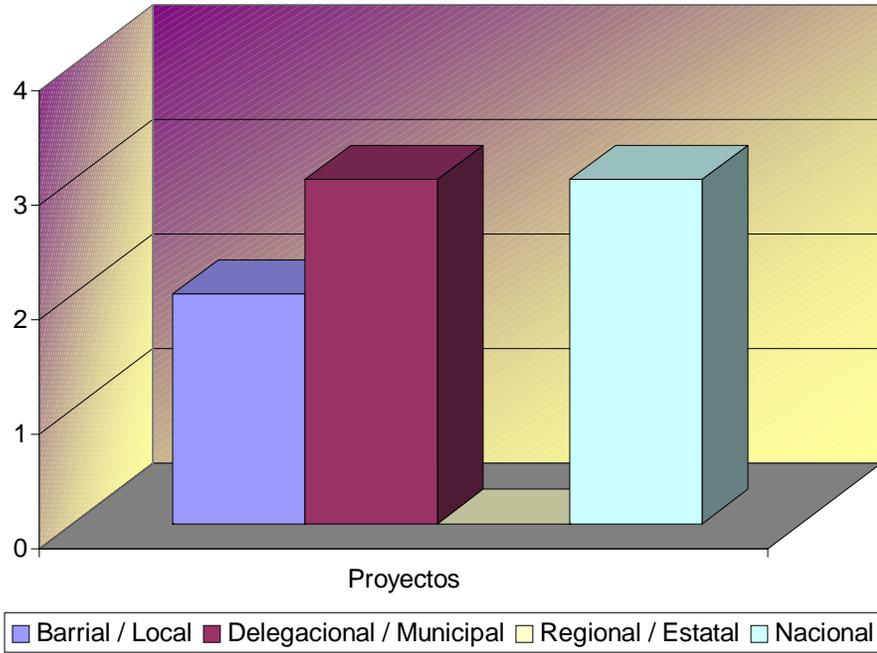


Gráfico XX

Alcances de los Proyectos de las ONG

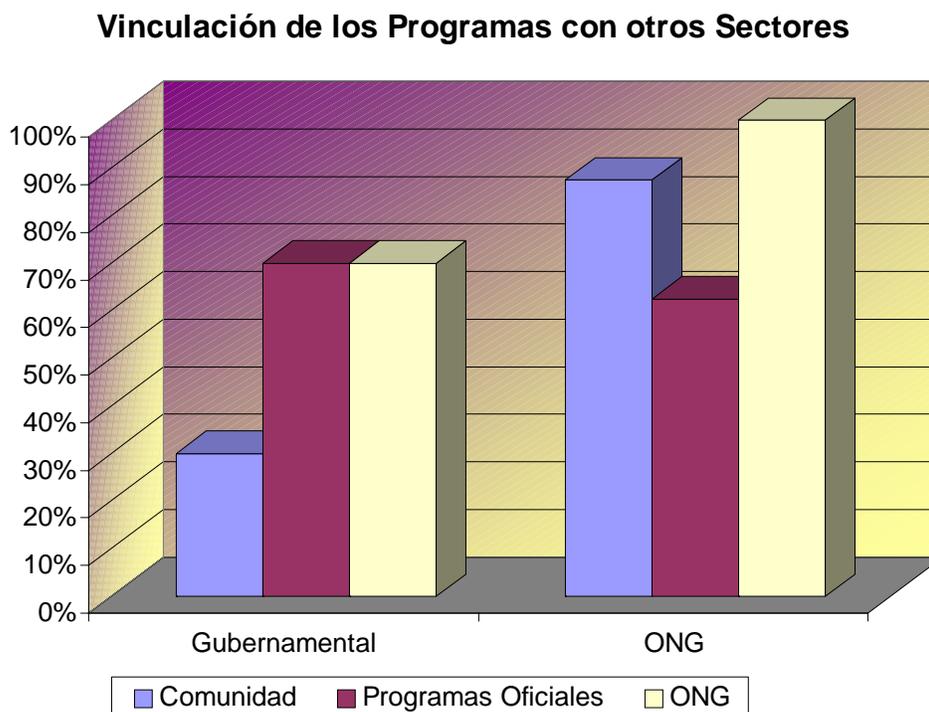


Vinculación de los Proyectos con otros Sectores.

Las organizaciones participantes reportan una mayor vinculación (83.3%) de sus acciones y/o proyectos con organizaciones no gubernamentales; en un 66.6% en vinculación con los programas oficiales y en un 55.5% con la comunidad.

Las ONGs reportan en un 87.5% estar en vinculación con la comunidad para y en el desarrollo de sus acciones; mientras que las instituciones de gobierno reportan solamente un 3% de vinculación de sus acciones con la comunidad.

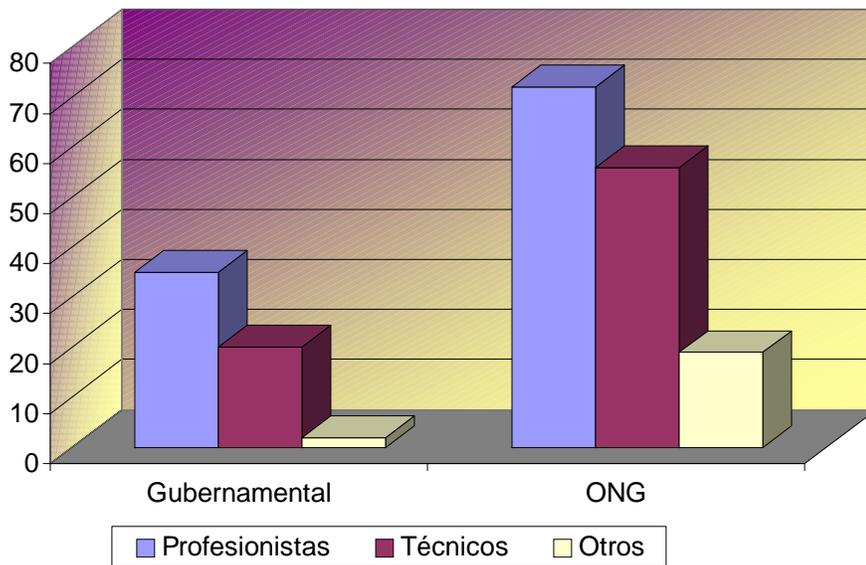
Gráfico XXI



Recursos Humanos que las Organizaciones Destinan a los Proyectos.

En base a la información que nos presentan las organizaciones, analizaremos en forma de gráfica, la información referida a los *recursos humanos* que destinan para estos proyectos.

Recursos Humanos Destinados por las Organizaciones para la Operación de Los Proyectos



Esta gráfica muestra que el sector gubernamental destina 35 *profesionistas*, 20 *técnicos* y 2 personas más de la categoría *otros*, para la planeación y ejecución de los 10 proyectos que presentan.

Por otra parte tenemos que las ONG's cuentan con un número mayor de recursos humanos para la planeación y ejecución de 7 proyectos que reportan. El número de profesionistas (72) es más de dos veces mayor que los reportados por el sector Gobierno, los Técnicos (56) representan poco menos de tres veces de los que reportaron los proyectos oficiales y en la categoría otros (19) el número es casi 10 veces mayor.

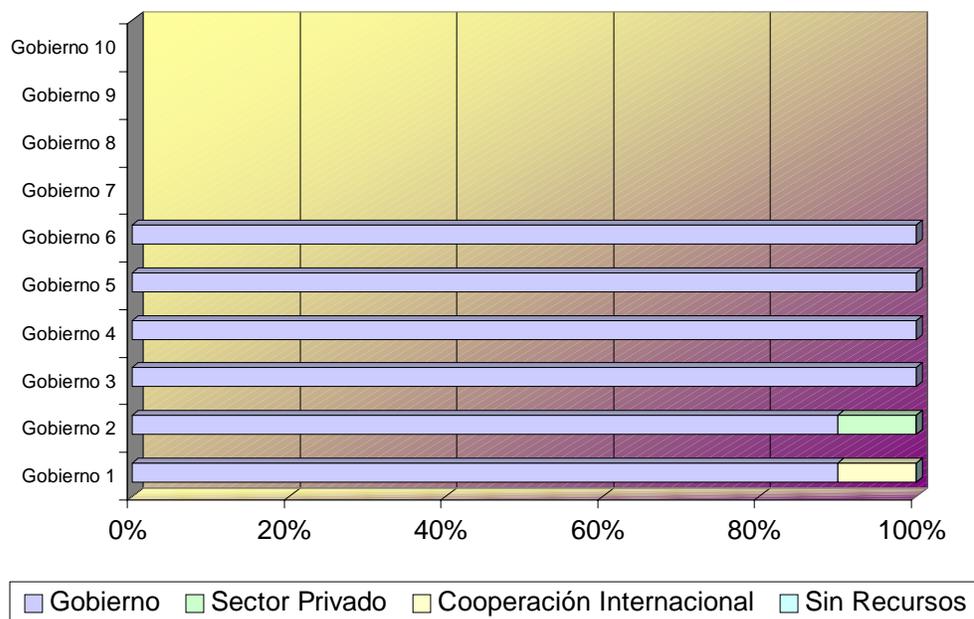
Fuentes Financieras de los Proyectos.

Bajo la misma lógica de la gráfica anterior analizaremos la información referida a la *Fuente Financieras* de los proyectos que se reportan.

El caso de las organizaciones gubernamentales.

Gráfico XXII

Fuente Financiadora del Proyecto. Gobierno

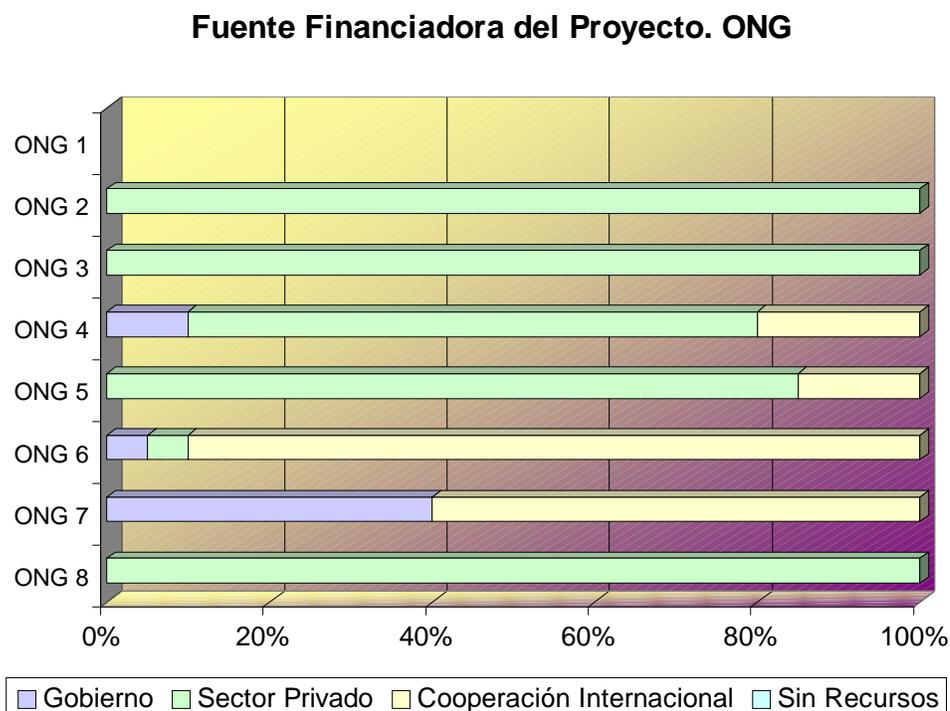


Esta información muestra que el 40% de los proyectos que reporta el sector gubernamental no cuentan con recursos financieros para su operación. Ante esta información resulta obligado preguntarnos: Entonces ¿Cómo operan?.

Así mismo resulta lógico que la principal fuente de financiamiento, para la ejecución de los proyectos que reporta el sector público, es el propio gobierno.

El caso de las organizaciones no gubernamentales.

Gráfico XXIV



Esta información muestra que para los proyectos que reportan las ONGs la principal fuente de recursos financieros esta en el sector privado, seguida por la cooperación internacional y sólo en un porcentaje mínimo observamos la participación de los recursos provenientes del gobierno.

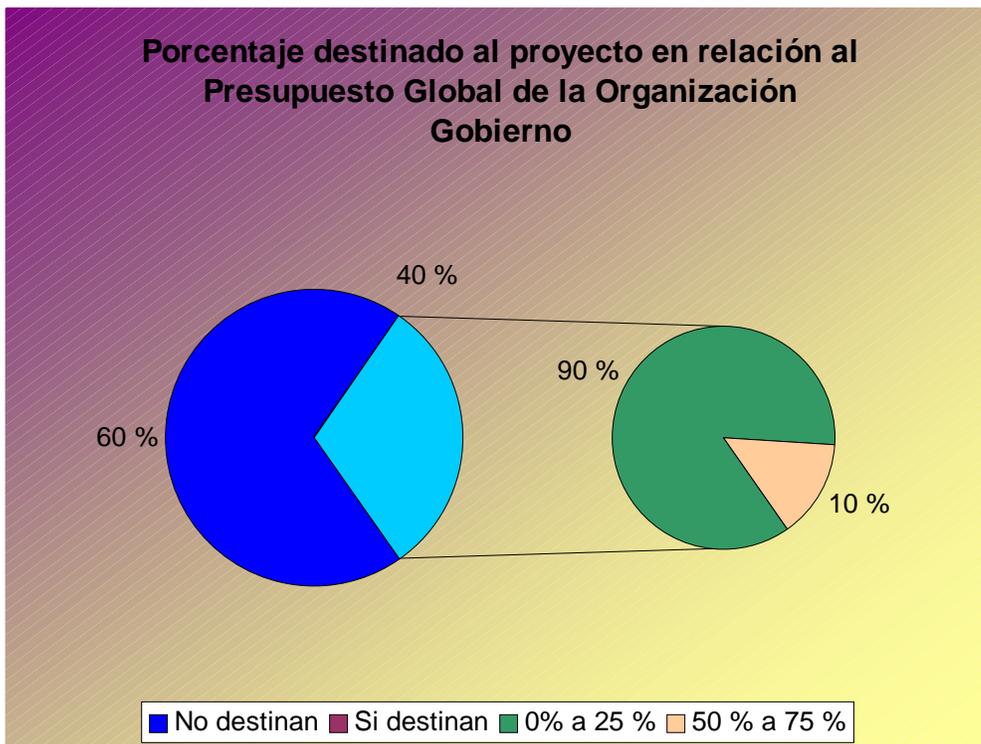
Es importante mencionar que el proyecto que reporta no tener recursos financieros es el que presenta el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el cual se trata de una iniciativa a nivel Nacional que no cuenta con recursos propios.

Porcentaje del Presupuesto que las Organizaciones Destinan al Proyecto.

En lo referido al porcentaje de recursos financieros y/o en especie que la organización destina específicamente al proyecto que reporta en torno a la ESCN, manifiestan lo siguiente:

El caso de las organizaciones gubernamentales.

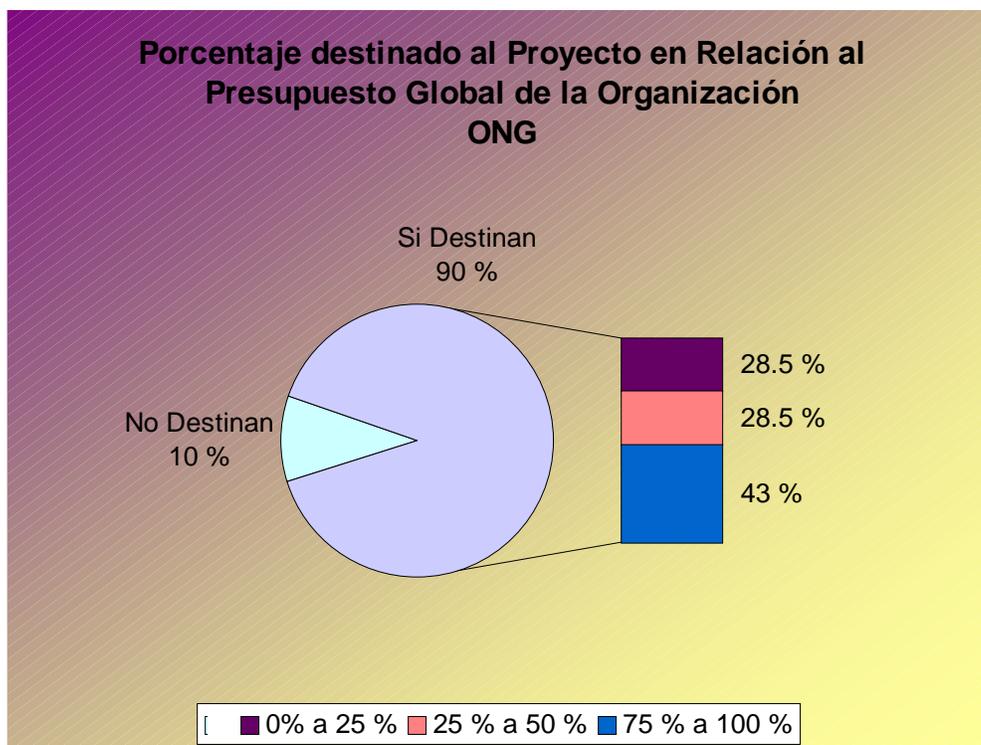
Gráfico XXV



El 60% de las organizaciones gubernamentales que reportaron tener algún proyecto en torno a la ESCN, dicen también, no destinar ningún recurso al mismo. El 30% reporta destinar entre un 0 y 25% con relación a su presupuesto anual global y sólo en un caso el porcentaje se ubica entre un 50 y 75%.

El caso de las organizaciones no gubernamentales.

Gráfico XXVI



El 90% de las participantes reportaron asignar recursos financieros y/o en especie al proyecto que notificaron en torno a la ESCN. De este porcentaje el 43% indica asignar entre el 75 y 100% de los recursos globales de la organización; 28.5% de ellas indica asignar entre un 25 y 50% y el restante 28.5% se ubica entre un 0 y 25%, en proporción a los recursos con los que cuenta la organización.

En esta línea de análisis, y bajo la lógica de la asignación de recursos humanos, financieros y materiales que las organizaciones destinan a los proyectos que ellas mismas reportaron como parte sus programas, resulta evidente que las ONG's dan mayor prioridad a la ejecución de proyectos encaminados a la prevención y/o atención de la ESCN.

IV.2 Medios de Comunicación y Agencias Especializadas de Opinión Pública frente a la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

El papel de los medios de comunicación, como generadores de opinión, resultan de gran relevancia en la vida cotidiana de nuestra sociedad; de manera específica, la televisión y la radio llegan a una gran cantidad de lugares donde son considerados como punto de referencia o contacto de la situación social, económica y cultural del país.

En cuanto a la prensa escrita “El medio tienen poder e influencia en las esferas sociales, políticas y económicas de la sociedad. Debido a que nos proporciona tanta información crucial es en gran parte responsable por la realidad percibida por cada persona y su información”.²²

Como resultado de esta investigación, queda expuesto que el abordaje del problema de la ESCN en los medios masivos de comunicación es relativamente nuevo, y que su difusión no se ha realizado de manera profunda, es decir, cuando se aborda el problema, se hace de manera escandalosa o sin llegar al planteamiento o a la reflexión de posibles soluciones.

Bajo este esquema se corre el riesgo de que la información se presente de tal manera, que el público lejos de formarse una consciencia sobre el problema, tenga un acercamiento de la situación que guarda nuestro país frente a la ESCN como un problema más, cuya solución, es imposible de alcanzar.

“Los mensajes retóricos tienen una fuerte dosis de elementos destinados a la connotación, al impacto, en tanto que los informativos son los menos. De otra manera: si la información es sinónimo de la novedad que encierra un mensaje y si a mayor redundancia menor información, esto es, novedad, el mensaje retórico se caracteriza no por la novedad sino por lo novedoso. Un mensaje puede tener mucho de novedoso pero muy poco de novedad, puede aportar una información ya muy conocida, ya muy gastada, pero con ropajes nuevos”.²³

La televisión como medio de comunicación es un importante transmisor de mensajes destinados a un receptor, al que se le constituye una realidad “imaginario social”. A partir de los microdiscursos presentados por la televisión, se da al espectador una educación denominada informal. Según Joan Ferrés la televisión va acumulando información, lo que provoca un grado de desinformación, originando así insensibilización al auditorio.

²² ¿Cumple la prensa con su deber? Crítica al Periodismo. Su responsabilidad Social. Lee Brown. México 12, D.F. Editores Asociados, S.A.

²³ Retórica y Manipulación Masiva. Castillo Prieto Daniel. México 1979. Ediciol

De tal forma que el riesgo esta, en que sea tal el uso y abuso de información a través de los diferentes medios de comunicación, que la sociedad incorpore el problema a la cotidianidad de la vida nacional. Como ha sucedido en el caso de los niños de la calle o bien con la violencia e inseguridad de la Ciudad de México, para lo que existe una “resignación” social. Al menos eso es lo que parece, cuando no se vislumbran las posibilidades de solución.

Los programas Televisivos y de Radio, que se identificaron en esta investigación, los cuales han abordado, por lo menos en una ocasión, la problemática de la ESCN en alguna de sus modalidades, en el periodo comprendido de 1996 a 1998 son:

Canal 13, de Cobertura nacional, en la Serie: Expediente: Cámara y Delito. Bajo la modalidad de la “Prostitución de menores”. Conductora: Verónica Velásco, la línea temática fue informativa. Fecha de realización y transmisión: 24 y 26 de agosto 1996.

Canal 2, de cobertura nacional, en el Programa: Detrás de la Noticia, con el periodista y conductor: Ricardo Rocha. La modalidad fue: “Prostitución Infantil: La deuda infame de la crisis”, la línea temática: Investigación y denuncia, fecha de transmisión: 13-septiembre 1998.

También en el Programa: Noticiero nocturno con el periodista: Guillermo Ortega, la modalidad que abordaron fue “Prostitución en la Central de Abastos”, la línea temática: Investigación y denuncia, fecha de transmisión: Septiembre-1998

Canal 11. Canal del Instituto Politécnico Nacional de cobertura local, en el Noticiero Café Express, serie: Voz de la Mujer con la periodista y conductora: Cristina Pacheco. La modalidad de la ESCN que abordaron fue: “Menores Prostituidas” la línea temática: Informativa, fecha de transmisión: 26 de julio 1996.

En cuanto los programas de Radio que se identificaron en el periodo comprendido de 1996 a 1998 son:

Grupo ACIR. Programa: Hablando Claro. Con la periodista y conductora: Flor Berenger. El tema expuesto “ Menores prostitutas”, formato del programa: Informativo. Fecha de transmisión: 12 julio 1996

Televisa Radio. **Sistema Radiopolis**. De cobertura Nacional, bajo la conducción de la periodista Martha Susana. El tema: “Prostitución de menores”, línea: Informativa, fecha de transmisión 12- agosto-1996.

Agencias Especializadas de Opinión Pública.

En la búsqueda de encuestas de opinión pública respecto a la problemática que nos ocupa y sus diferentes formas de expresión, no se logro identificar Agencia alguna que contara con información respecto a las diferentes modalidades de la ESCN, así como tampoco en torno a temas colaterales a ésta.

En cuanto a *Infancia* se encontró una encuesta realizada por Berumen y Asociados en torno al Día del niño y la niña.

El Departamento de Investigación del periódico Reforma cuenta en su haber con una encuesta que se realizo entre Niños que trabajan en las calles de la Ciudad de México.

En esta encuesta se entrevistaron a 100 niños y jóvenes, a los que se les aplicaron 33 preguntas en torno a datos de procedencia, entorno de trabajo y salud.

Con relación a la problemática que nos ocupa encontramos en esta encuesta una pregunta especifica sobre maltrato físico:

- ¿Alguna vez alguien te ha golpeado?., A la que 72 niños y jóvenes contestaron que sí y los 28 restantes que no.
- ¿Quién fue quién te ha golpeado?., El primer lugar lo ocupan los policías (29), El padre (28), la mamá (14), amigos (11), Madrastra (9), Hermanos/abuelo y tío (7), Padrastro (6), otros (10) y 2 de ellos no contestaron (no suman 100% ya que se registraron varias respuestas).

Por otro lado, en el marco del “Segundo Congreso Nacional sobre Maltrato Infantil” que se llevo a cabo el pasado 23 y 24 de noviembre de 1998, convocado por el DIF. , Se dio a conocer un informe de la primera Encuesta nacional sobre “Derechos de la Niñez y Trato a la Infancia en México 1998”. Que llevara a cabo Investigaciones Sociales Aplicadas S.C. (GEO), por encargo del Programa Interinstitucional a favor de los Derechos de la Infancia que copatrocinan SEP, DIF, CNDH, IFE, CDHDF y UNICEF.

Resultados de esta encuesta mencionan que los golpes son parte de la crianza que reciben la mitad de los niños, niñas y adolescentes en el país. Uno de cada dos niños y niñas son afirma ser víctima de la violencia física de sus padres.

De los niños y niñas encuestados, el 25% señaló ser víctima de golpes, que por lo general provienen de la mano de la madre, mientras otro 25% declaró ser agredidos comúnmente con cinturones, zapatos, palos y cuerdas.

La mayor tasa de violencia se presenta en el grupo de los varones de 7 años edad, con una incidencia en 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes. , en las niñas de esa edad, los golpes afectan a 5 de cada 10.

El maltrato desciende conforme crecen los niños, y en la adolescencia, en el grupo de 12 años de edad, la gravedad se invierte en contra de las mujeres: 3 de cada 10 varones dicen ser golpeados, frente a 4 de cada 10 niñas.

La mitad de la población adulta encuestada admitió que “las nalgadas” son una vía de corrección. La tercera parte de los mexicanos cree en el maltrato como método educativo; 16% piensan que hay que gritar a los niños, niñas y adolescentes para que entiendan; 25% considera que los niños, niñas y adolescentes no entienden con palabras; la quinta parte de la población acepta acciones violentas con algún objeto; el 78% califica al abuso sexual de grave problema de la sociedad mexicana.

La tasa de violencia física en hogares con ingresos bajos es de 56.6%; en las familias de estrato medio: 47.7% y en el nivel social alto de 43%.

Cuando las familias disponen de una recámara (habitación) por cada dos integrantes, la probabilidad de golpes es inferior al 50%, sube a 53% cuando es una recámara por cada tres, se eleva por encima del 60% en casas donde en cada habitación hay de cuatro a cinco personas, alcanza el 80% si hay más de seis.

Esta encuesta da cuenta de que un padre que no fue cometido a los golpes en la infancia es propenso a agredir físicamente a los hijos en un 35%, esta posibilidad crece a 47% cuando el encuestado considera que el maltrato es parte de la crianza y se dispara a un 70% cuando ambas condiciones coinciden.

V Marco Jurídico.

En relación con las niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial el Código Penal dispone lo siguiente:

Título Octavo. Delitos Contra la Moral Pública y las buenas costumbres.

Capítulo II. Corrupción de menores e incapaces.

”Artículo 201. Al que procure y facilite la corrupción de un menor de *dieciséis años* de edad o que no tenga *capacidad de comprender el significado del hecho*, mediante actos de *exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales*, o que le induzca a la práctica de la mendicidad, la ebriedad, el consumo de narcóticos, a la prostitución, al homosexualismo, a formar parte de una asociación delictuosa, o a cometer cualquier delito, se le aplicara de tres a ocho años de prisión y de *cincuenta a doscientos días de multa*.

“Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción del menor o incapaz adquiera los hábitos del alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, a practicas homosexuales, o a formar parte de una asociación delictuosa, la pena será de cinco a diez años de prisión y de cien a cuatrocientos días de multa.”

En el último párrafo de este artículo, el legislador considera la posibilidad de que conjuntamente a este acto delictivo hayan concurrido otros, razón por la cual incluye reglas de acumulación correspondientes.

“Artículo 202. Queda prohibido emplear a menores de 18 años en cantinas, tabernas y centros de vicio. La contravención a esta disposición se castigara con prisión de tres días a un año, multa de veinticinco a quinientos pesos y, además, con cierre definitivo del establecimiento en caso de reincidencia. Incurrirán en la misma pena los padres o tutores que acepten que sus hijos, o menores, respectivamente, bajo su guarda, se empleen en los referidos establecimientos.

“Para efectos de este precepto se considerará como empleado de cantina, taberna y centro de vicio al menor de dieciocho años que, por una salario, la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

“Artículo 203. Las sanciones que señalan los artículos anteriores se duplicaran, cuando el delincuente sea ascendente, padrastro o madrastra del menor, privando al reo de todo derecho a los bienes del ofendido y de la potestad sobre todos sus descendientes.

“Artículo 205. Al que promueva, facilite, consiga o entregue a una persona para que ejerza la prostitución dentro o fuera del país, se le impondrá prisión de dos a nueve años y de cien a quinientos días de multa.

“Artículo 206. El lenocinio se sancionara con prisión de dos a nueve años y de cincuenta a quinientos días de multa.

“Artículo 208. Cuando la persona cuyo cuerpo sea explotado por medio del comercio carnal sea menor de edad, se aplicara al que encubra, consiente, o permita dicho comercio, pena de seis a diez años de prisión y de diez a veinte días de multa.”

El reglamento gubernativo de Justicia Cívica para el Distrito Federal en su artículo 7º, Fracción XIV, regula como infracción cívica a la invitación o ejercicio de la prostitución en la vía pública, siempre que estos actos alteren el orden, la tranquilidad o la seguridad de las personas que hayan sido objeto de molestia por esos actos y, por escrito, lo hayan hecho de conocimiento del juez cívico. El Juez Cívico tiene establecido un procedimiento para el citatorio y presentación de los presuntos infractores relacionados con la prostitución.

El reglamento Gubernativo solamente considera como eventual infractor, por acto de invitación o ejercicio de la prostitución, a personas adultas. Tratándose de menores de edad, el hecho da lugar a la aplicación de la regla establecida en el propio reglamento gubernativo en su artículo 29, donde se determinara que el menor deberá ser canalizada sin demora al Consejo Auxiliar, autoridad competente para conocer del caso.

Por lo anterior, es importante que los Jueces Cívicos, con el objeto de salvaguardar las garantías de legalidad del presunto infractor, realicen las acciones necesarias para determinar la edad de la persona que les sea presentada por actos relativos con la prostitución, particularmente cuando tengan indicios o sospecha fundada que pueda tratarse de un menor de edad.

- **Propuesta para reformar los artículos 201,203,205 y 208 del Código Penal.**

Actualmente se encuentra en estudio en la Cámara de Senadores una iniciativa de Ley que promueve las siguientes reformas y adiciones al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal y al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal. Ley que incorpora las figuras de pornografía Infantil y prostitución de menores como delito grave y tipifica el turismo sexual infantil.

Para el caso de los niños, niñas y adolescentes víctimas de **Violencia Intrafamiliar** la ley dispone lo siguiente:

Tratándose de Violencia Intrafamiliar prevista en el artículo 323 ter del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, el juez exhortará a los involucrados en audiencias privada, a fin de que convengan los actos para hacerla cesar y, en caso de que no lo hicieran, en la misma audiencia el juez del conocimiento determinará las medidas procedentes para la protección de los menores y

de la parte agredida. Al efecto, verificará el contenido de los informes que al respecto haya sido elaborados por las instituciones públicas o privadas que hubieren intervenido y escuchará al Ministerio Público.

III.-...

Artículo 261.- Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una apene de dos a cinco años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.

Artículo 265.- Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente del sexo.

Se considerará también violación y se sancionará con prisión de ocho a catorce años, al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo ofendido.

Artículo 266.- Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I.- Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años;

II.- Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad d4e comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo; y

III.- Al que sin violencia y con fines lascitivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima.

Existe también un Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la **Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.**

“Artículo 82. - Independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias a que se refiere el presente capítulo, la delegación deberá clausurar los eventos o los establecimientos mercantiles, en los siguientes casos:

Fracción IX.- Cuando se realicen o permitan conductas que promuevan, favorezcan o toleren la prostitución o drogadicción infantil y cuando utilicen a menores en espectáculos de exhibicionismo corporal, lascivos sexuales. En estos casos, la clausura será definitiva.

Para los efectos de esta fracción, quedarán comprendidos como parte del establecimiento mercantil aquellas accesorias, bodegas o espacios anexos al mismo que sean o hayan sido utilizados para lo que establece el párrafo anterior.

“Artículo 87. - Son causas de revocación de oficio de las licencias de funcionamiento, de permisos y de las autorizaciones las siguientes:

Fracción VII.- Cuando se realicen o permitan conductas que promuevan, favorezcan o toleren la prostitución o drogadicción infantil y cuando utilicen a menores en espectáculos de exhibicionismo corporal, lascivos sexuales.

Es importante señalar lo que la ley dispone en torno a los medios de comunicación audiovisuales e impresos.

Ley Federal de Radio y Televisión.

TITULO PRIMERO

Principios fundamentales

CAPITULO UNICO

Artículo 4º.- La radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social

Artículo 5º.- La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional del mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones procurarán:

- I.- Afirmar el respeto de los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;
- II.- Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

TITULO SEGUNDO

Jurisdicciones y competencias

CAPITULO UNICO

ARTICULO 10.- Compete a la Secretaría de Gobernación.

I.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la dignidad personal y a la moral, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden y la paz públicos;

II.- Vigilar que las transmisiones de radio y televisión dirigidas a la población infantil propicien su desarrollo armónico, estimulen la creatividad y la solidaridad humana, procuren la comprensión de los valores nacionales y el conocimiento de la comunidad internacional. Promuevan el interés científico, artístico y social de los niños, niñas y adolescentes, al proporcionar diversión y coadyuvar a su proceso formativo;

IV.- Imponer las sanciones que correspondan a sus atribuciones y denunciar los delitos que se cometan en agravio de las disposiciones de esta ley.

Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas.

“Artículo 6º. - Se consideran contrarios a la moral pública y a la educación el título o contenido de las publicaciones y revistas ilustradas por:

I.- Contener escritos, dibujos, grabados, pinturas, impresos, imágenes, anuncios, emblemas, fotografías y todo aquello que directa o indirectamente induzcan o fomenten vicios o constituya por sí mismo delito.

“Artículo 7º- De las publicaciones de contenido marcadamente referente al sexo no presentarán en la portada o contra portada desnudos, no expresiones de cualquier índole contrarios a la moral y educación; ostentaran en lugar visible que son propias para adultos, y solo podrán exhibirse en bolsas de plástico cerrada.

“Artículo 9º. - Las personas que dirijan, edite, publique, importe, distribuyan o vendan las publicaciones y revistas ilustradas a que se refiere el artículo 6º, excepto tratándose de voceadores o papeleros, serán sancionados administrativamente con:

I.- Multa de \$500.00 a \$100,000 o arresto hasta por 36 horas según las circunstancias personales del infractor, los móviles de su conducta y la gravedad o magnitud del hecho.

II.- Multa de \$10,00 o \$100.00 a quién haga uso indebido de un certificado de licitud de título o contenido que hubiere sido revocado.

III.- Suspensión hasta por un año del uso del título o publicación.

IV.- Declaración de ilicitud del título o contenido;

V.- Por violación a cualquier norma de este reglamento que no tenga una sanción específica se impondrán a juicio de la comisión multa de \$1,000 a \$50,000.

Conclusiones y Recomendaciones.

Es cierto que cuando se discute en relación a la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes parece existir un consenso generalizado de condena, parece existir también, la disposición para prevenirla y eliminarla. Sin embargo, esta aparente disposición se diluye fácilmente cuando la mirada es a través de las acciones. Por ello y a casi diez años de haber celebrado la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia, aún no hemos logrado colocarla como eje de la acción contra toda forma de maltrato infantil.

Como resultado de esta investigación diagnóstica, nos damos cuenta que al intentar conocer la situación que guarda la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, nos enfrenta a una complicada cadena que se va tejiendo *de silencios, complicidades, ignorancia, creencias, desigualdades, violaciones, vacíos...*

Este complejo tejido es posible identificarlo en las diferentes estructuras sociales, desde la familia hasta en los órganos de gobierno y de administración de justicia. Extremos entre los cuales se identifican agentes que están envueltos directamente en la organización.

En relación con la información proporcionada por las organizaciones participantes en esta investigación podemos concluir que:

- **21^a. De las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana se encuentran involucradas en la problemática de la Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Es decir el 65.6% de los estados mexicanos tienen relación con la problemática.**
- 43.7% de los estados que se señalan, están relacionados con la **procedencia** de las víctimas de la explotación sexual comercial, estos estados son: Baja California Norte, Tamaulipas, Michoacán, Hidalgo, Estado de México, Distrito Federal, Puebla, Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán. Observando una marcada tendencia hacia el sur del país.
- 46.8% de los estados son involucrados como lugares de **destino** en los que se expresa la explotación sexual comercial en cualquiera de sus modalidades.

Estos estados son: Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Jalisco, Colima, Michoacán, Distrito Federal, Estado de México, Guerrero, Veracruz, Oaxaca y Quintana Roo. Observando una mayor tendencia hacia el norte del país.

- De manera recurrente, **factores** como *pobreza, Violencia intrafamiliar y baja escolaridad* se vincularon en la generación de la ESCN en sus diferentes modalidades.
- Los **escenarios** (lugares o sitios) con un número mayor de testimonios y evidencias donde está ocurriendo la ESCN en sus diferentes modalidades son:

*Para el caso de la **Prostitución infantil**, Lugares donde se expiden bebidas alcohólicas como son, bares, cantinas y cervecerías; Grandes centrales de abasto; Centrales camioneras y Parques públicos.*

*Para el caso de la **Pornografía Infantil**, el lugar que cuenta con un mayor porcentaje de testimonios y evidencias de su ocurrencia es el INTERNET.*

*Para el caso del **Tráfico infantil con fines sexuales**, La migración al interior de la república; el Rapto; La migración al extranjero y las casas hogar donde se dan a los niños en adopción ocupan un lugar preponderante.*

Para el caso del Turismo Sexual Infantil, destacan Zonas de turismo, el Internet, Guías turísticas, Parques recreativos y Terminales de transporte público.

- Con relación al **Perfil psicosocial de las víctimas** de la ESC, la información delimita a niños, niñas y adolescentes que provienen de comunidades de extrema pobreza, donde la desintegración familiar, el abandono, el maltrato y el abuso sexual ocupan un lugar preponderante.

La información apunta también, la presencia de baja autoestima y problemas de drogadicción y alcoholismo.

- **Perfil del “Cliente”**, Hombres entre los 40 y 60 años, Turistas del sexo masculino, de nivel económico indistinto y abusadores del poder.

Se habla también de personas con problemas de autoestima, drogadicción y alcoholismo y con baja escolaridad.

Refiriendo actores sociales tales como policías, soldados y taxistas.

- **Perfil del Intermediario**, Personas de baja escolaridad, organizadas en mafias, propietarios de bares y cantinas, vinculados con el tráfico de drogas, en complicidad con autoridades políticas y policiacas.

Señalan también como característica de personalidad la psicopatía y tener antecedentes de violación. Se hace alusión específica a Taxistas, Trailereros, Policías y Comerciantes.

Quizá en este renglón es necesario apuntar que las aportaciones hechas por las organizaciones participantes en la construcción de los perfiles psicosociales de los diferentes actores sociales que se encuentran involucrados en la ESC, están restringidas al contexto social en el cual operan sus programas.

- En cuanto a la producción bibliográfica y de investigación se pone de manifiesto la práctica inexistencia de estudios que den cuenta de la situación o de la dimensión de cada una de las modalidades en que se expresa la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- En cuanto a las respuestas institucionales no se encontraron estructuras acordes para conocer y atender el problema de la ESCN. Sin embargo, en el caso de las ONGs existe un mayor acercamiento.
- No se identificaron programas públicos acordes a la realidad de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad, en cuanto a la:

a) Prevención, b) Recuperación y Rehabilitación, y c) Desarticulación de redes de explotación.

- La falta de información especializada obstaculiza la posibilidad del diseño de estrategias acordes a la realidad así como, la formulación de proyectos en el largo plazo.

Pese a los esfuerzos que se están realizando por cubrir los enormes vacíos legales existentes en nuestro actual Código Penal, aún no se logra colocar en la agenda política el interés superior del niño. Aunado a esto hay que señalar como un gran obstáculo en el tratamiento de este problema, la extraterritorialidad de la norma.

- Un grave obstáculo en el tratamiento del problema de la ESCN, sobre todo en el caso de la prostitución, es el tratamiento del niño, niñas y adolescente, como delincuente y no como víctima.

Esta dificultad se agudiza aún más cuando la mayoría de edad en nuestro país es diferenciada de un estado a otro, de tal suerte que para la justicia penal se puede ser imputable aunque una persona no tenga 18 años y por tanto no sea considerada capaz, por ejemplo, de emitir su voto en elecciones o de realizar, por sí misma ciertos actos jurídicos como la venta de bienes propios.

En este renglón es importante subrayar que tratándose de la ESCN, los niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años implicados en ella, deben ser considerados, **siempre** como víctimas. Aún cuando se dé el caso de que actúen como agentes enganchadores “galanes”. Sólo hay que tener presente que detrás de este adolescente, siempre hay un adulto.

- En cuanto a los medios de comunicación es evidente que los extremos en el manejo de la información siempre son peligrosos, y el riesgo esta patente precisamente en el “uso y abuso” que se hace de la información. Esto se ha puesto de manifiesto porque cuando no se ha caído en el oscurantismo, entonces nos hemos colocado en el amarillismo.
- Se corre el riesgo también, de que diversos actores sociales hagan utilización de la problemática de la ESCN como “tema de moda”, con fines ajenos a su conocimiento y atención. Es decir, se puede caer en un “lucimiento” coyuntural en el que se dé la impresión que es un problema que se atiende desde diferentes frentes.

Recomendaciones.

- Si tenemos en cuenta que la ESCN es un fenómeno clandestino por lo que es muy difícil encontrar datos fidedignos que permitan tener una idea clara de la magnitud del problema a través de las cifras.

Se recomienda, trabajar con mayor profundidad todos los elementos que están relacionados con este tipo de prácticas donde el abuso del poder y la superioridad del “fuerte sobre el débil” hacen su más avasalladora aparición.

- Es necesario armonizar las estructuras legales y administrativas del país, a fin de dar respuesta a los compromisos establecidos por el Estado mexicano frente a la Convención Internacional de los Derechos de la infancia.
- Ha quedado claro que si bien este problema tiene características locales, en el sentido de que tanto los “clientes” como los intermediarios forman parte de la comunidad en la que habita la víctima, es necesario implementar estrategias, tanto de estudio como de atención, que respondan a una lógica de Red: *Local-estatal-nacional*.
- Es necesario Impulsar una movilización social bajo la premisa del respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Es indispensable impulsar la Participación Infantil como base del desarrollo de la niñez, sin que esto signifique que los niños, niñas y adolescentes asuman mayores responsabilidades a edades más tempranas.

- Es necesario articular esfuerzos de manera corresponsable entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad. Donde la existencia de mecanismos claros de vinculación y corresponsabilidad garanticen y hagan efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- Existe la apremiante necesidad de un marco jurídico referido de manera específica a los niños, niñas y adolescentes.
- Es necesario orientar las políticas sociales a favor de los niños, niñas y adolescentes.

Subrayamos la imperiosa necesidad de dar absoluta prioridad a la construcción de condiciones favorables que garanticen que los niños, niñas y adolescentes vivan en condiciones dignas y desarrollen sus potencialidades de manera amplia e integral. Tal prioridad deberá de manifestarse en la atención a los servicios públicos y privados, en la formulación y ejecución de las políticas públicas, en la asignación de recursos públicos, y en el desarrollo de medidas de protección.

Es altamente necesario que los gobiernos federal y estatales den respuesta integral a los compromisos adquiridos en el Congreso Mundial Contra la Explotación Sexual de Menores con Fines Comerciales, realizado en Estocolmo en 1996, principalmente en dos aspectos:

- ❖ *La creación de un programa Nacional de acción **con indicadores de progreso, adopción de metas y plazo temporal de aplicación.***
- ❖ *La asignación de recursos adecuados para la aplicación de estas medidas.*

Textos Revisados:

1. Alicia Elena Pérez Duarte y N. Consejera en la Misión Permanente de México ante Organismos Internacionales, Ginebra. "La Utilización de Menores en la Prostitución, una forma de abuso y maltrato infantil. Consideraciones sobre los compromisos adquiridos por México en el ámbito Internacional.
2. Asociación Mexicana Contra la Violencia a las Mujeres, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. "Manual sobre Maltrato y Abuso Sexual a los Niños. COVAC. ; UNICEF. México D.F., 1994/1995.
3. Comisión Nacional de Acción a favor de la Infancia. Programa Nacional a favor de la Infancia 1995-2000. México, Octubre 1995.
4. Comité sobre los derechos del niño. "Segundo Informe Periódico del gobierno de México respecto a la Convención sobre los derechos del Niño". Enero, 1998.
5. Departamento del Distrito Federal, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. "Informe final del II censo de menores en situación de calle de la ciudad de México", D.D.F., UNICEF. 1995.
6. Elena Azaola. "prostitución Infantil". Comexani Informe 1994-1997
7. Espacios de Desarrollo Integral A.C. "Diagnostico sobre menores trabajadoras en situación de calle y prostitución en la zona de la Merced". Ciudad de México. Ediac, Noviembre 93-Abril 1994.
8. Espacios de Desarrollo Integra A.C. "Al otro Lado de La Calle. Prostitución de Menores en la Merced. Ciudad de México". CDHDF, UNICEF Abril de 1996.
9. Gerardo González, Elena Azaola, Martha Patricia Duarte, Juan Ramón Lemus. "El maltrato y el abuso sexual a menores: Una aproximación a estos fenómenos en México. UNAM. ,UNICEF.COVAC. Julio 1993.
10. Grupo Interdisciplinarios sobre Mujer, trabajo y pobreza (GIMTRAP). , Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). , "La niña de hoy es la mujer de mañana. Estado actual de la Discusión sobre la Niñez Mexicana". DIF, GIMTRAP, UNICEF. Julio 1998.
11. Grupo Interdisciplinarios sobre Mujer, trabajo y pobreza (GIMTRAP). , Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). , "La niña de hoy es la mujer de mañana. Cien Lecturas en Torno a la Infancia en México". , DIF, Gimtrap, UNICEF., Julio 1998.

12. Naciones Unidas Consejo Económico y Social. "Informe de la Relatora Especial sobre su misión a México en relación con la Explotación sexual comercial de los niños". 23 de febrero 1998.

13. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. , Grupo Plural Pro-Victimas A.C., " Memorias: 2ª Reunión Nacional sobre agencias especializadas del Ministerio Publico en la atención de Delitos Sexuales". México, 1996.

14. Sistema Nacional Para el Desarrollo de la Familia. , Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. , Procuraduría General de Justicia del Distrito Federa. "Memoria: Congreso Nacional sobre Maltrato al Menor", DIF. , UNICEF., PGJDF. , México, Noviembre de 1995.

